

Commodities

Las exportaciones del complejo soja en máximos de cinco años

Matías Contardi – Emilce Terré

Mientras la performance exportadora lleva a los embarques de harinas y aceites a máximos en un lustro, la dinámica internacional por los precios de la soja no es favorable y ajusta fuertemente en el mercado local.

OFERTA Y DEMANDA PROYECTADA

Trigo: Balance de Oferta y Demanda en Argentina

Maíz: Balance de Oferta y Demanda en Argentina

Soja: Balance de Oferta y Demanda en Argentina

Commodities

El trigo argentino diversifica destinos y recupera mercados

Blas Rozadilla – Emilce Terré

Con 1,1 Mt de trigo embarcadas y programadas para embarcar en diciembre, el ritmo de las exportaciones avanza más lento que en el promedio de las últimas campañas, aunque se recuperan mercados.

Economía

Empleo privado en Argentina

Franco Ramseyer – Emilce Terré

El año cerraría con una caída en el empleo privado registrado de Argentina. No obstante, los salarios reales muestran un repunte tras alcanzar durante enero un nivel bajo.

Economía

Unión Europea- Mercosur ¿Cómo conocer el efecto del acuerdo para tu sector económico o empresa?

Guido D'Angelo – Patricia Bergero – Emilce Terré – Julio Calzada

Sintetizamos punto por punto, con links y anexos incluidos, todos los cambios que traen los documentos del acuerdo Mercosur – UE. Impactos en aranceles, derechos de exportación, compras públicas, denominaciones de origen y medio ambiente.

Economía

¿Por qué India podría comprar cada vez más aceites argentinos?

Guido D'Angelo

Un complejo panorama para su autosuficiencia, cambios en preferencias, estancamiento de rindes de palma, deforestación, la guerra entre Rusia y Ucrania y una industria aceitera orientada a la exportación emergen como los principales factores.



 Economía

Argentina y el balance posterior a la COP29 en términos de agenda climática

Florencia G. Bonanno - Julio Calzada

El cambio climático constituye un gran desafío, siendo los espacios multilaterales de cooperación fundamentales para alcanzar metas climáticas. ¿Cuáles son los retos climáticos para Argentina dentro del escenario internacional luego de la COP29?





 Commodities

Las exportaciones del complejo soja en máximos de cinco años

Matias Contardi - Emilce Terré

Mientras la performance exportadora lleva a los embarques de harinas y aceites a máximos en un lustro, la dinámica internacional por los precios de la soja no es favorable y ajusta fuertemente en el mercado local.

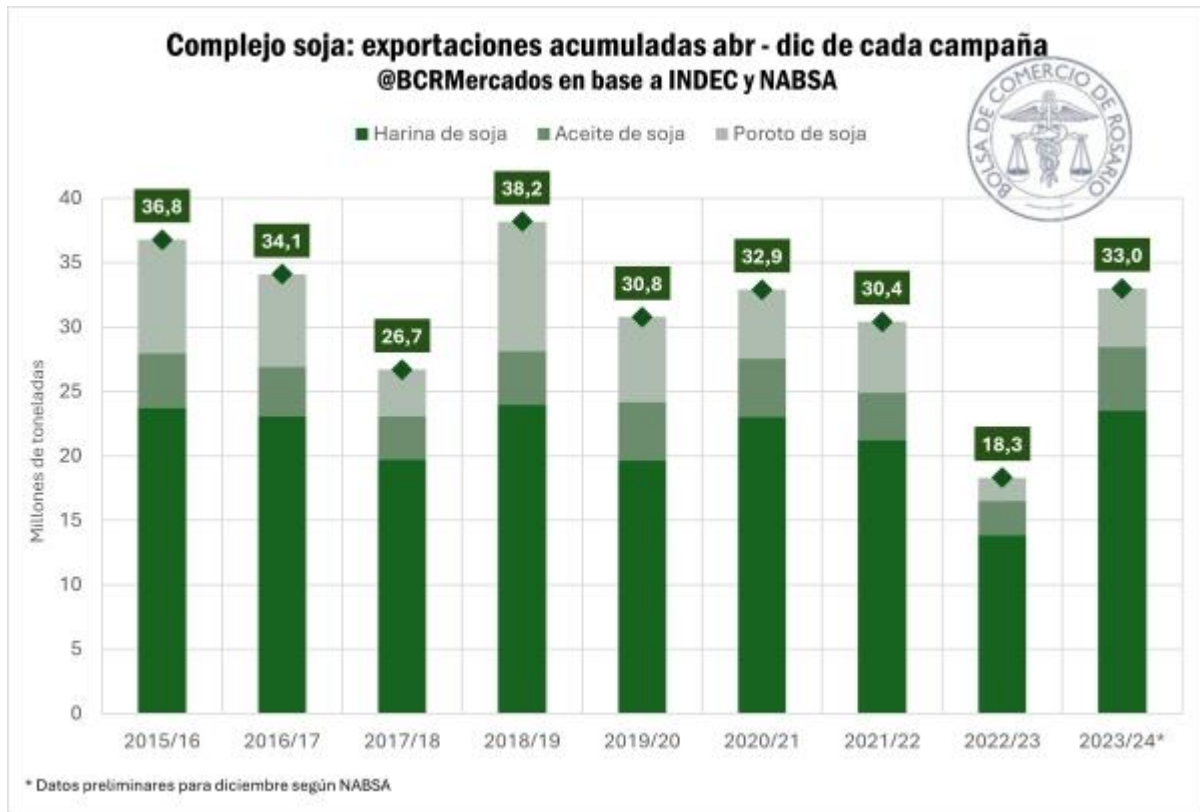
1- Las exportaciones de aceite, harina y porotos de soja en máximos desde la 2018/19

Las exportaciones del complejo soja tienden a resentirse estacionalmente ya avanzado la campaña. En promedio, durante noviembre, se suelen embarcar un 16% menos de toneladas entre aceites, harinas y porotos que durante octubre, y la actual campaña no sería la excepción.

Durante el onceavo mes del año se exportaron 2,4 Mt de harina, 612.000 toneladas de aceite y 94.000 toneladas de poroto de soja, 14% menos que en octubre, aunque **el doble de noviembre del 2023** y en línea con el volumen embarcado para el mes durante el último quinquenio.

Al agregar las toneladas ya embarcadas durante diciembre y las que deberían de embarcarse en lo que queda del mes siguiendo el line-up programado, **las exportaciones acumuladas para el complejo soja serían las más elevadas en cinco campañas y un 80% más que a esta misma altura el año pasado.**

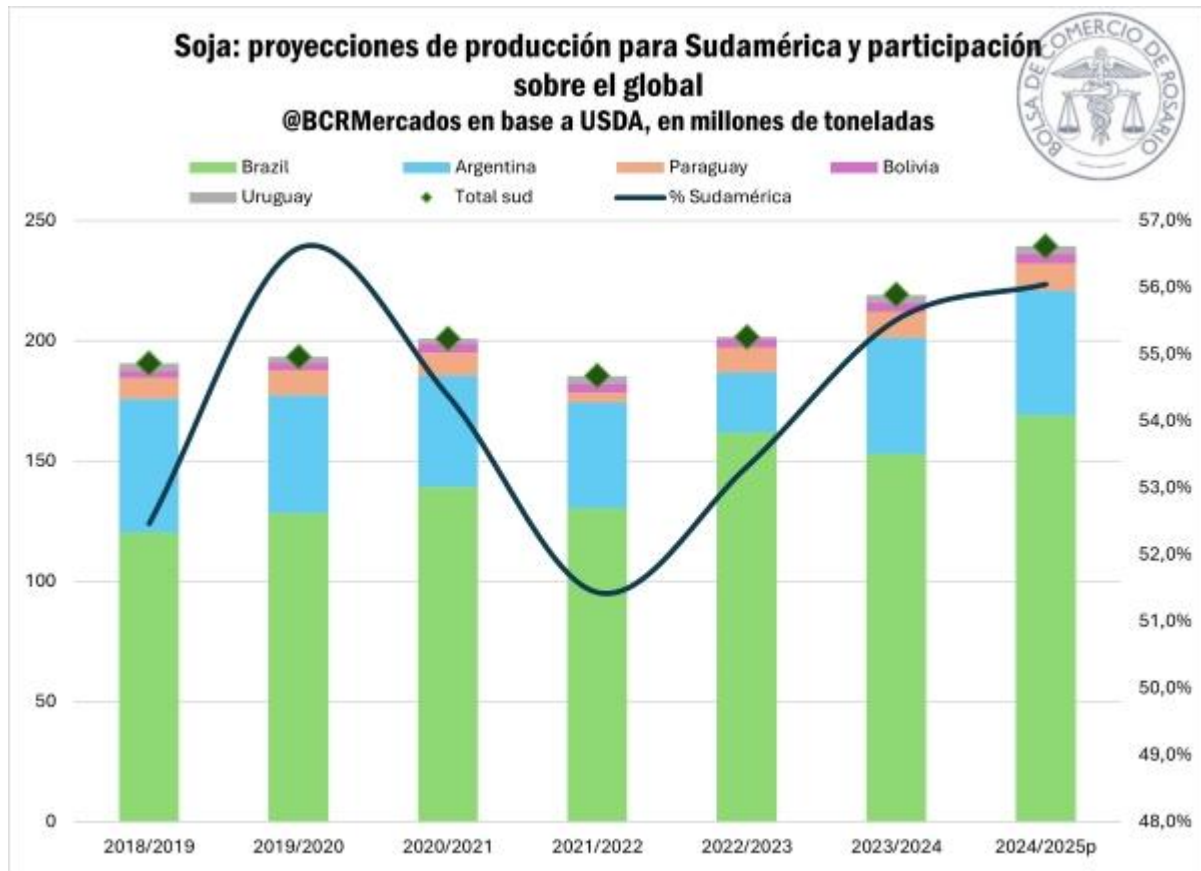




2- La soja se derrumba en Chicago arrastrando a los precios locales hacia mínimos de enero del 2018

En Chicago, los contratos futuros por soja anotaron una semana catastrófica. Entre los fundamentos de oferta y la dinámica política norteamericana, el contrato más cercano **se derrumbó un 4,3% y llegó a mínimos desde agosto del 2020.**

En Sudamérica el clima ha acompañado y las perspectivas de oferta récord para los principales productores de la región se materializa cada vez más. En Brasil, la consultora AgRural **espera una producción de 171,5 Mt**, récord absoluto y por encima de las expectativas del USDA, que hoy marca el piso de proyecciones entre los principales organismos con un esperado de 169 Mt. En la misma sintonía, el estado de los campos paraguayos se ha redimido significativamente, con lluvias que vinieron a mejorar las condiciones de los cultivos sobre la región oriental en las últimas semanas. En el caso de Uruguay, los mapas mostraban cierta escasez de agua en departamentos clave como Soriano o Río Negro y en las últimas semanas se registraron mejoras, con lluvias acumuladas que se mantienen en línea con el promedio y el año pasado. Mientras que, en Bolivia, se proyecta una continuidad en el crecimiento del área sembrada y un nivel productivo que podría alcanzar por primera vez las 4,1 Mt.



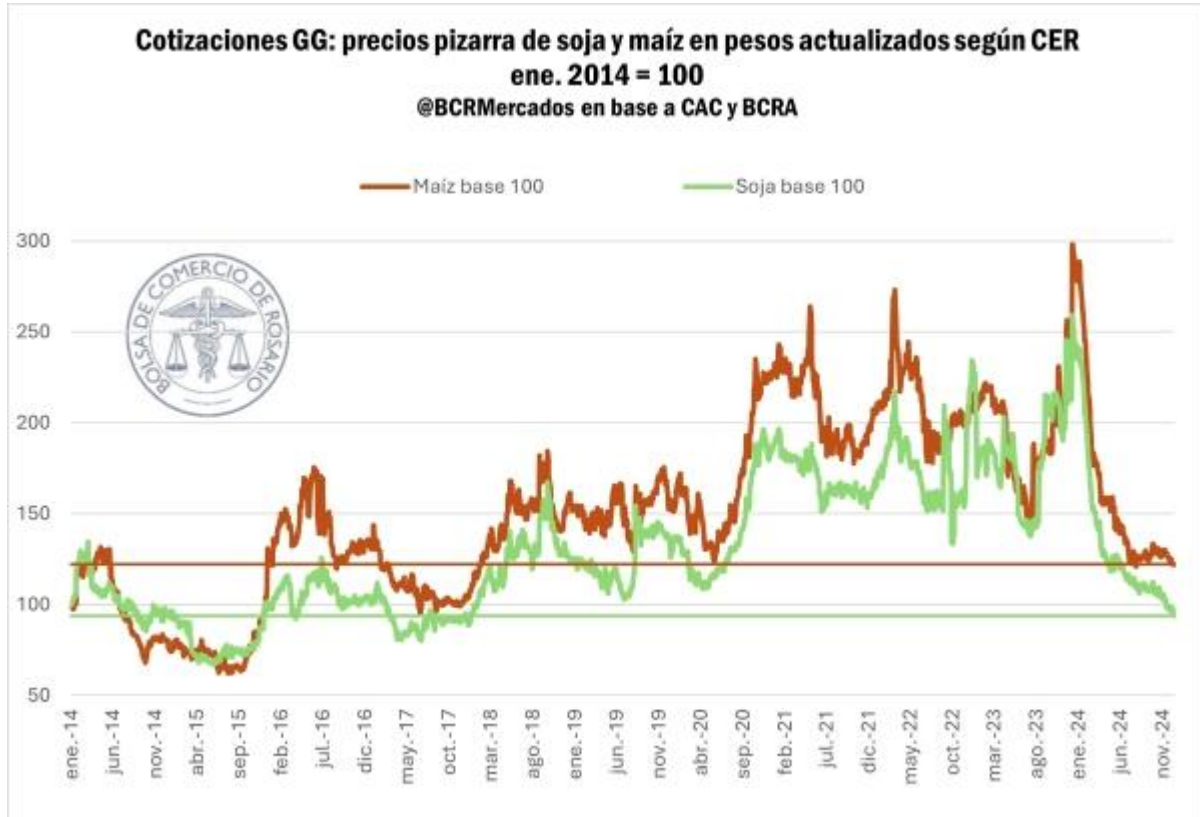
Escenario que se combina con malas noticias para el aceite de soja. El martes pasado la Cámara de Representantes de USA presentó como modelo de financiación gubernamental un **proyecto de ley que no contempla extensiones al crédito fiscal para los elaboradores de biodiesel en la nación norteamericana**. Ello y las especulaciones en torno a la nueva administración "Trump" y su relación con la industria de biocombustibles vino a funcionar como catalizador para el derrumbe en las cotizaciones del aceite que **ya retrocede un 10% con respecto a noviembre**.

Esta coyuntura tuvo su impacto sobre los precios de exportación argentinos. Por el aceite de soja, el FOB desde el Up-River se negocia ya en menos de 1.000 USD/t, **11% menos que el mes pasado y llegando hacia mínimos de octubre de este año**. Mientras que, por la harina las cotizaciones FOB nunca han cortado la indeclinable tendencia a la baja, llegando a negociarse en 322 USD/t, **mínimos del 2020**.

Teniendo en cuenta que el 80% de la producción de soja tiene, de alguna forma, como destino el mercado externo ([ver Informativo N° 2176](#)), la caída estacional de la demanda por parte del sector exportador conjugada con precios en baja, llevó a que las cotizaciones locales se resientan fuertemente durante las últimas semanas.

La pizarra Rosario bajó hasta los ARS 280.000/t y las ofertas que se barajaban sobre el mercado local por soja llegaron a rondar los ARS 270.000/t para entregas disponibles. En un mes el precio de la pizarra ajustó ARS 20.000/t y descontando

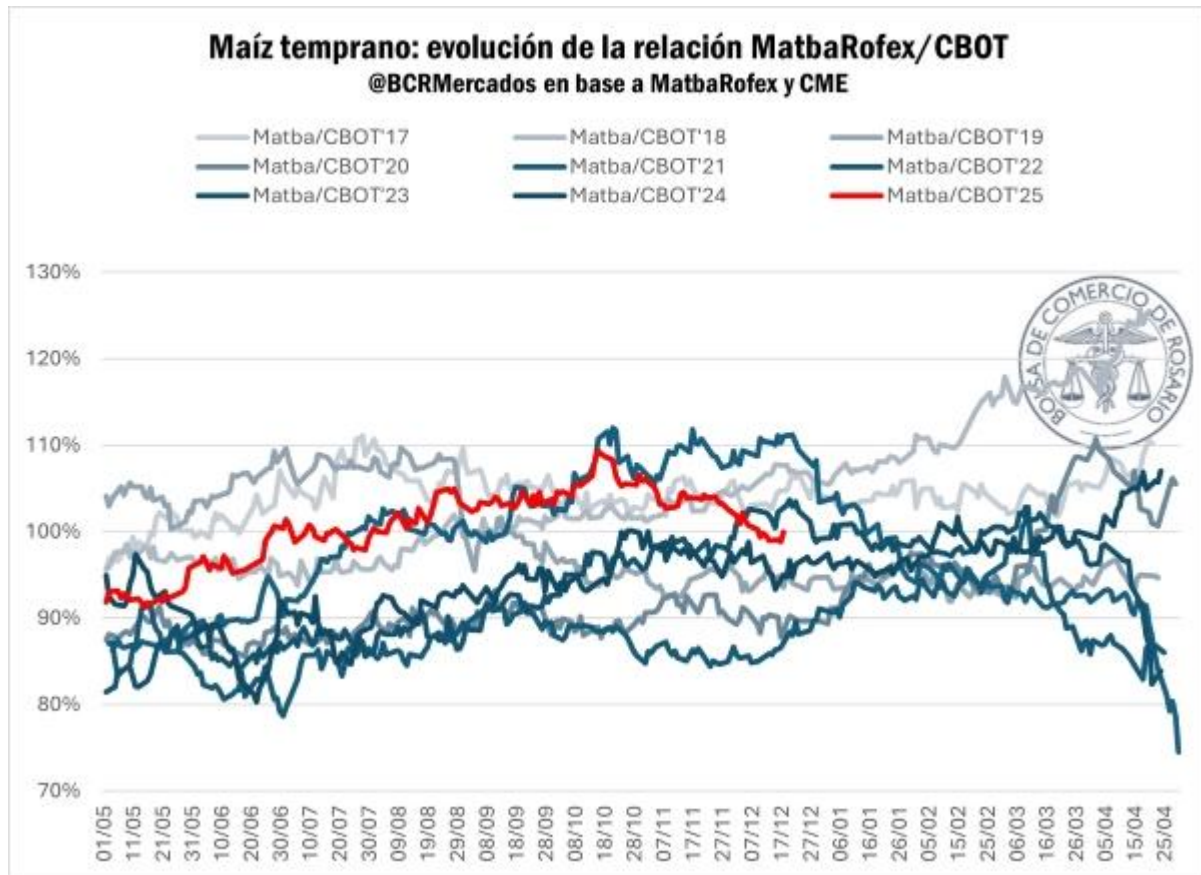
el efecto de la inflación hoy en día el poder de compra de una tonelada de soja es el más bajo desde enero del 2018.



3- Las cotizaciones del disponible por maíz aún resisten el embate bajista

Por maíz, las cotizaciones en pesos se han estado manteniendo durante las últimas semanas y los abiertos parten desde los ARS 180.000/t para entregas disponibles, al tiempo que la pizarra llegó a cerrar en ARS 184.800/t durante la semana, amortiguando el efecto de la inflación y manteniendo un poder de compra cercano al último mes. La tendencia positiva en Chicago ha venido a hacer de sostén sobre las cotizaciones locales.

En el caso del cereal, el mercado internacional apuesta al alza por los precios futuros de maíz. En Chicago, los fondos especulativos siguen expandiendo sus compras y desde noviembre su posición neta comprada se incrementó en 183,500 nuevos contratos. Para poner en perspectiva, en julio los fondos llegaron a mantener la posición vendida más importante de la historia para maíz, desde entonces el posicionamiento de los administradores no hizo más que cambiar abruptamente de dirección y **las compras netas hasta la actualidad equivalen a 66 Mt en contratos de futuros, 1,3 veces la producción argentina en tan solo cinco meses.**



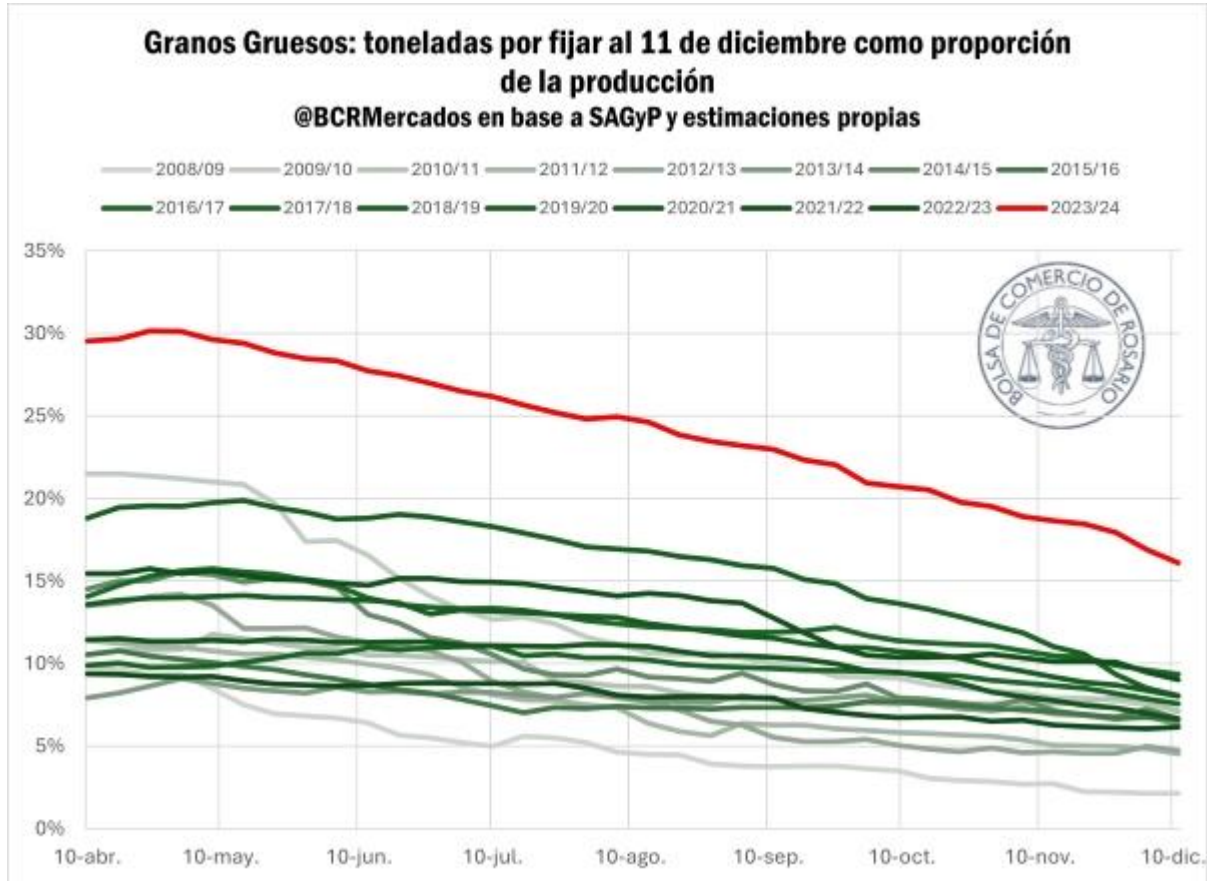
Además, desde junio se registra una fuerte tendencia a la baja de los dólares financieros, con la brecha cambiaria alcanzando menos del 1% la semana pasada. Aunque las últimas ruedas el precio por los dólares paralelos haya despegado, las expectativas del mercado al mantenimiento de una brecha más estrecha han llevado a descontar un menor premio por los contratos en futuro expresados al dólar oficial en las posiciones diferidas.

En este sentido, esta combinación de factores ha llevado a arbitrar las relaciones de precio entre los contratos argentinos y norteamericanos. De pasar históricamente "caros" con respecto a Chicago, la ratio de precios futuros ha tendido a normalizarse hacia valores promedio en los últimos meses.

4 - La proporción de maíz y soja que aún no se fijó es la más alta de la historia

Independientemente de la dinámica de las cotizaciones, las toneladas comprometidas que aún resta fijar llegan a proporciones inauditas del nivel de producción para esta altura. Dentro de una campaña comercial marcada por el ruido cambiario y las expectativas frente a modificaciones regulatorias, las decisiones de venta y fijación de precio se han visto fuertemente condicionadas.

Actualmente, según los datos de SAGyP, al 11 de diciembre restaban por fijar 4,96 Mt de soja y 4 Mt de maíz. En el cuadro general, eso implica que, a valores FAS aún quedan por fijar 2.136 millones de USD en granos.



Con relación a la oferta disponible, el volumen comprometido aún sin precio fijo representa el **16% de la producción de granos gruesos**, 9 p.p. por encima del promedio para esta altura del partido.

No conforme con ello, debido a las condiciones comerciales pactadas, gran parte de estas toneladas (principalmente en maíz) que se encuentran sin precio, deben fijarse hasta fin de año, debido a que la ventana de fijación culmina en diciembre.



 Commodities

El trigo argentino diversifica destinos y recupera mercados

Blas Rozadilla – Emilce Terré

Con 1,1 Mt de trigo embarcadas y programadas para embarcar en diciembre, el ritmo de las exportaciones avanza más lento que en el promedio de las últimas campañas, aunque se recuperan mercados.

En una campaña atípica, se acelera la comercialización con el avance de la cosecha.

Con la cosecha abarcando cerca del 75% del área sembrada y estando prácticamente finalizada en el centro-norte del país, la comercialización comienza a mostrar un avance más robusto. Al mismo tiempo, crece el ingreso de camiones a los puertos del Gran Rosario.

El informe de SAGyP muestra que la cosecha está prácticamente finalizada en las provincias del centro hacia el norte de nuestro país, restando solo avanzar sobre los cultivos de La Pampa y de la región sur de la provincia de Buenos Aires. En la región núcleo ya se cosecho 85%, restando sólo finalizar en el norte de Buenos Aires, donde los rindes continúan mostrando buenos resultados. En esa zona, se obtuvieron de 35 a 50 qq/ha. Con esto, GEA-BCR elevó su estimación de producción para la región de 4,6 Mt a 4,8 Mt.

Esto ha impactado en la dinámica comercial de una campaña que se ha presentado con grandes diferencias con relación a lo que se venía dando en años anteriores, con casi un tercio del total de compras acumulado hasta la fecha negociado antes del inicio de junio. En aquel momento, con gran incertidumbre respecto a la posibilidad de sembrar por la falta de humedad y con precios internacionales más altos, se realizaron negocios por cerca del 10% de la producción estimada actualmente, con más del 80% de los mismos con precios en firme. Este porcentaje se ubicaba 15 p.p. por encima del promedio de las últimas 5 campañas a esa fecha.

Sin embargo, estos precios atractivos, del orden de los USD 250/t para las entregas a cosecha, cayeron rápidamente a partir del comienzo de junio para nunca más acercarse. Luego hubo un pico de poco más de USD 220/t a comienzos de agosto, que no resultó atractivo para dinamizar las operaciones, y que luego se repitió en octubre. En este último caso, por la cercanía al inicio de la cosecha y las perspectivas de mayor presión sobre los precios para los meses subsiguientes, esa pequeña mejora reavivó moderadamente la actividad.

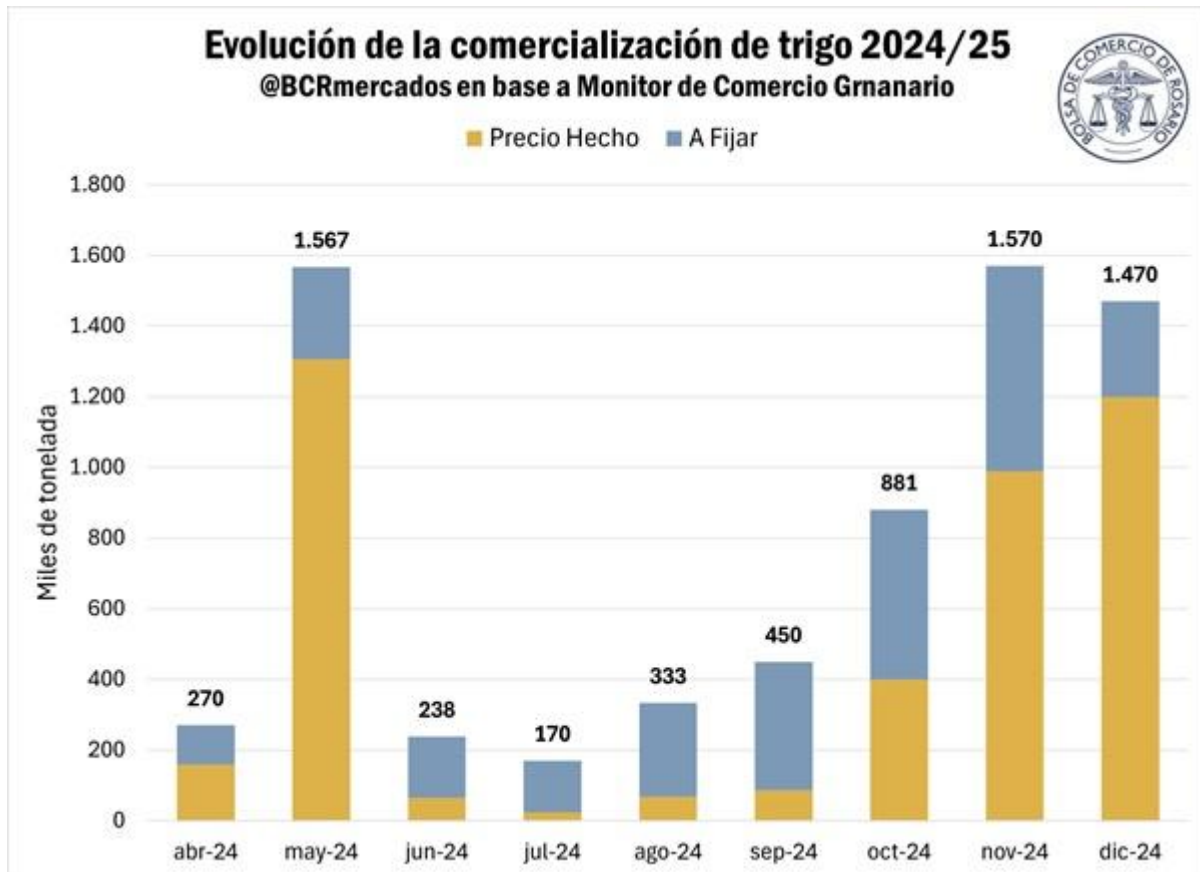
Dado el inicio de la cosecha, noviembre continuó la aceleración, pero no le bastó para superar los volúmenes de mayo. Con 18 días de diciembre contabilizados en los registros, el volumen operado por trigo en el mercado físico alcanza

Pág 10



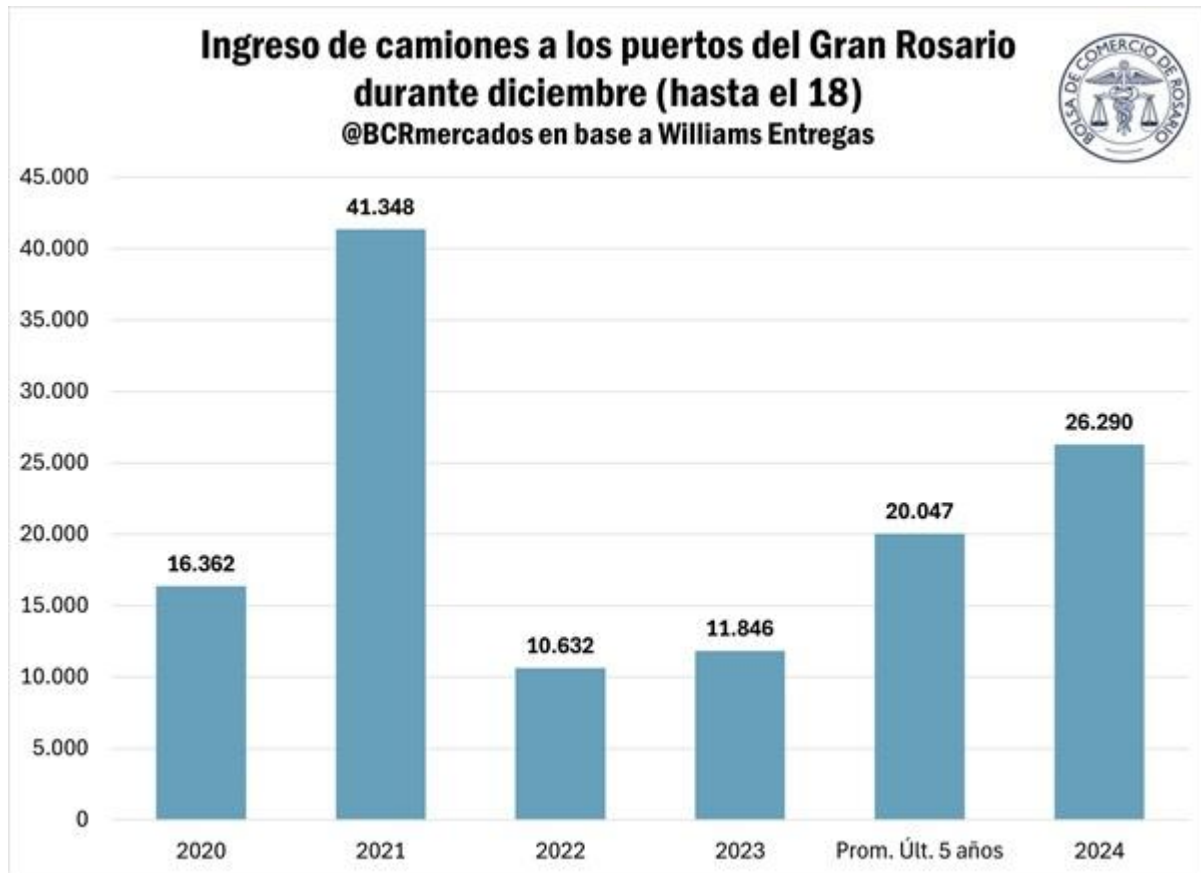
1.470.254 toneladas, sólo un 6,4% menos que en la totalidad del mes de noviembre y perfilándose para sobrepasar ampliamente al mencionado mes de mayo.

Lo que se destaca en lo que va de diciembre es la participación de las operaciones a precio hecho, del 81,6% y continuando con la tendencia creciente de los últimos meses. Esta marca es mayor a la del mes pasado en 18 p.p. y casi 50 p.p. superior al promedio de los últimos 5. Con precios que se han mantenido estables en el último tiempo, este aumento de ventas a precio hecho surge de la necesidad de los productores de hacer frente a los costos.



En términos globales, se han comercializado 6,8 Mt de trigo, siendo más del 80% adquiridas por el sector exportador. Este volumen representa un 35% de la producción esperada y un 28,8% de la oferta total, que será la segunda más grande de la historia como consecuencia de los amplios stocks que quedaron disponibles de la cosecha pasada (4,3 Mt). Más de un 70% del trigo comercializado tiene precios en firme.

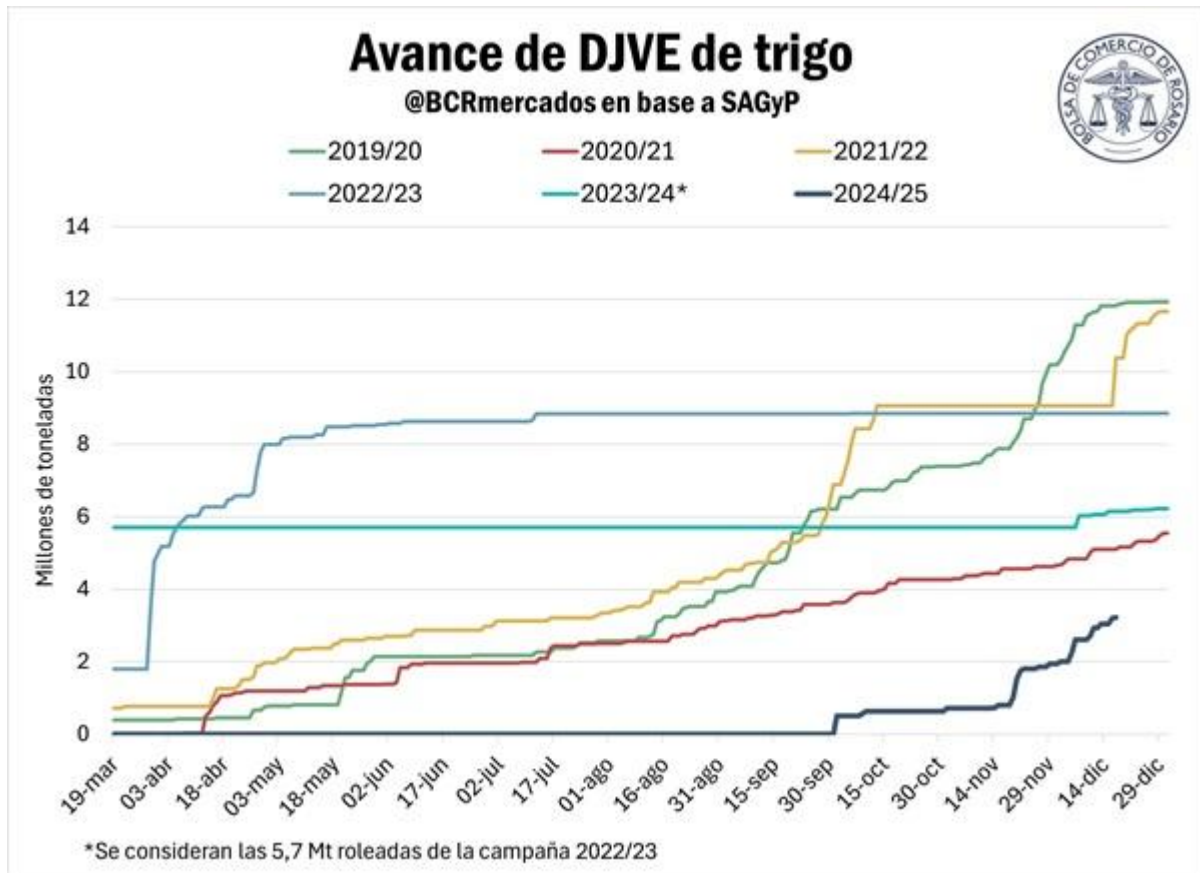
En contrapartida de esto, se acelera el ingreso de camiones a las terminales portuarias del Gran Rosario, principal destino del cereal cosechado en la región central de nuestro país. En lo que va de diciembre, arribaron 26.290 camiones con un total de aproximadamente 740.000 toneladas del cereal. Este número arribos más que duplica a igual período del año pasado, mientras que se coloca 31% por encima del promedio de los últimos 4.



Mientras las exportaciones avanzan a paso lento, el trigo argentino diversifica sus compradores.

Los datos de la agencia marítima NABSA muestran que a la fecha se despacharon al exterior 535.000 toneladas de trigo argentino. Si bien ello representa un aumento del 66,3% con relación a igual período de la campaña pasada, la cual no tuvo el mejor desempeño ni en lo productivo ni en lo comercial, refleja un retroceso del 32,9% respecto del promedio de las últimas 5 campañas durante el mismo período. Esto genera cierta preocupación cuando consideramos que 2 de esas 5 campañas fueron afectadas por sequía y que se espera que las exportaciones de esta campaña sean las segundas mayores de la historia, por encima de 4 de las mencionadas 5.

Por su parte, las Declaraciones Juradas de Venta al Exterior (DJVE) suman poco más de 3,2 Mt, lo que representa un 25% de las exportaciones esperadas para esta campaña, un ritmo mucho más lento de lo que se observaba en campañas anteriores. Como se ha mencionado en Informativos anteriores, el contexto macroeconómico actual no genera incentivos para adelantar DJVE, lo que implica el pago anticipado de los derechos de exportación.



Además de lo ya embarcado durante este mes, hay programadas otras 555.000 toneladas para lo que resta del año, lo que totalizaría un volumen de cerca de 1,1 Mt. Esto queda por detrás de las más de 2,4 Mt en DJVE con fecha de embarque a partir de este mes, que, dado el poco tiempo restante, quedará gran parte para el próximo año.

Como contracara, el trigo argentino ha aumentado notoriamente la cantidad de países compradores, lo que se explica por la gran competitividad que presenta en el mercado internacional. Detallando lo mencionado en el último Informativo Semanal ("[Trigo: el posicionamiento internacional renueva las esperanzas para una campaña que recién comienza](#)"), los suministros del cereal argentino llegaron a 16 países en el corriente mes, el doble que en diciembre pasado y 6 más que en 2022.

Dentro de estos, se destaca la recuperación de mercados relevantes donde no se había exportado en los últimos años, como Bangladesh, Mozambique, Mauricio y Camerún, con más de 50 mil toneladas en todos los casos.

Volumen de trigo embarcado (y programado para embarcar) en diciembre de cada año por destino - en toneladas -





Destinos	2021	2022	2023	2024
Brasil	512.142	429.620	469.042	391.599
Indonesia	244.323	113.979	40.490	146.107
Bangladesh				80.000
Vietnam	33.257	22.274		67.200
Perú	115.782	81.534	114.075	66.755
Mozambique				64.000
Mauricio				57.999
Camerún				55.335
Ecuador	78.618	17.300	10.995	43.780
Angola	64.371			35.000
No Divulgado				20.000
Gambia				12.737
Chile	89.540	101.106	19.360	12.000
Senegal	27.600			10.000
Malsia	11.715			9.985
República Dominicana	7.700	16.257	12.600	8.567
Congo	34.407			8.084
Marruecos	271.058			
Kenia	177.278			
Argelia	142.376			
Mauritania	78.030			
Uganda	73.400			
Pakistán	59.275			
Tanzania	44.410			
Colombia	41.445	67.699	47.311	
Costa de Marfil	28.000			
Cuba	23.750			
Yemen	23.400			
Corea del Sur	22.000			
Sudáfrica	22.000	35.000		
Nigeria	17.550			
Ghana	3.999			
México			33.000	
Puerto Rico		18.783		
Total general	2.247.426	903.552	746.873	1.089.147
Cantidad de destinos	26	10	8	17





Cantidad de destinos	20	10	8	17
@BCRmercados en base a NABSA				

A pesar de esta mejora en la diversificación respecto de los años anteriores, la cantidad de destinos aún está lejos de los 26 países que recibieron trigo argentino durante diciembre de la campaña 2021/22, la cual macó el récord de exportaciones con 15,4 Mt.

Seis sesiones consecutivas con bajas en Chicago.

Después de cerrar en alza el miércoles de la semana pasada, con un precio de USD 206,4/t, el contrato de trigo con mayor volumen operado del mercado de Chicago concatenó seis sesiones consecutivas con caídas, lo que implicó una pérdida de unos 10 dólares por tonelada. Ayer, el precio cerró en USD 195,8/t.

Varios factores influyeron en esta racha negativa. En Estados Unidos, las perspectivas para los cultivos continúan mejorando y los temores generados por la falta de humedad durante el periodo de siembra están disipados. A su vez, no son buenas las perspectivas para el desempeño de los suministros estadounidense en el mercado de exportación. A esto se suma la fuerte apreciación del dólar de los últimos días que se potenció con el nuevo anuncio de la Reserva Federal de los Estados Unidos.

Si bien el organismo estadounidense recortó la tasa de interés en 25 puntos básicos como estaba previsto, indicó que el próximo año el ritmo de bajas será menor al indicado inicialmente. Mientras se esperaba que el próximo año hubiese cuatro recortes, las expectativas de una mayor inflación a partir de las políticas de Trump llevaron a indicar que se prevén sólo dos reducciones en la tasa de referencia.

Por otro lado, las noticias de las malas condiciones de los cultivos en Rusia que implicaron recortes en las estimaciones de producción fueron contrarrestadas por las buenas cosechas en Australia y nuestro país, que superaron las expectativas y crecieron respecto a los años previos.





Economía

Empleo privado en Argentina

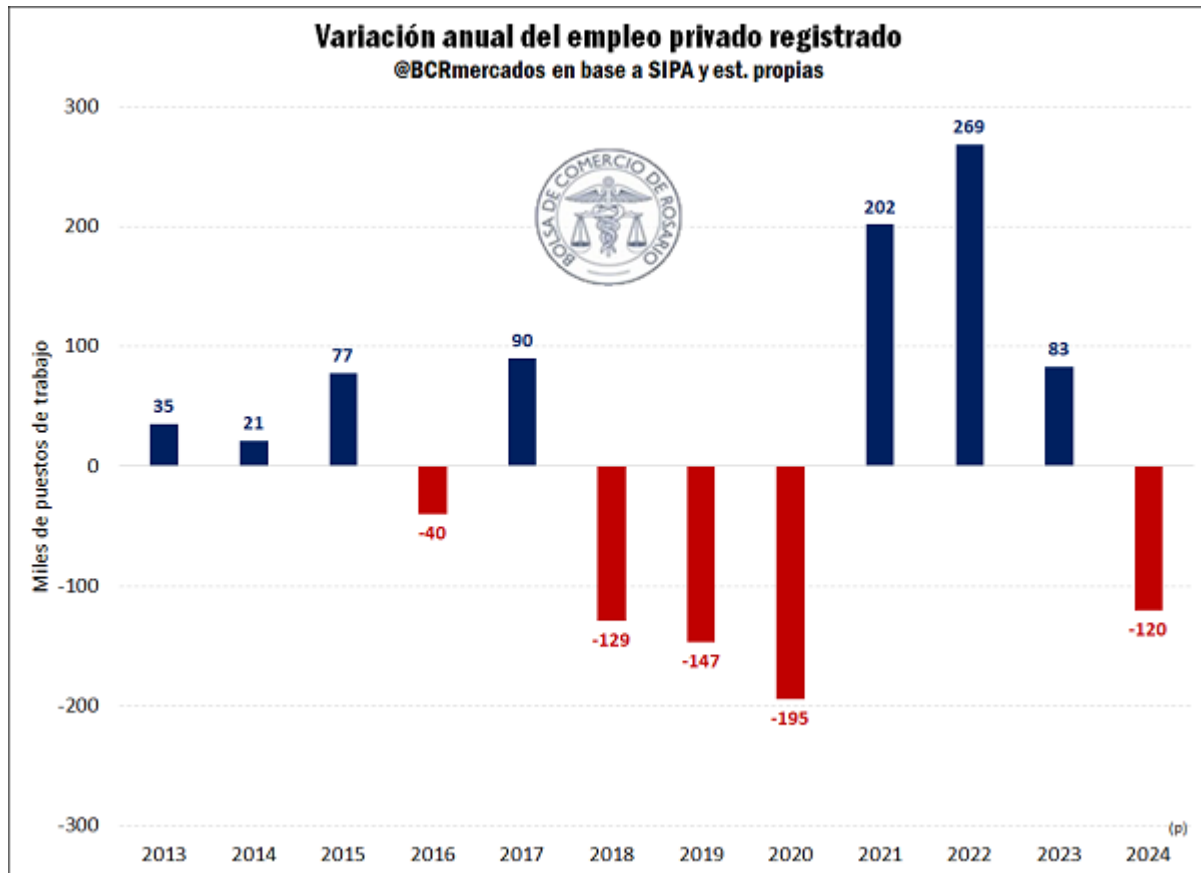
Franco Ramseyer – Emilce Terré

El año cerraría con una caída en el empleo privado registrado de Argentina. No obstante, los salarios reales muestran un repunte tras alcanzar durante enero un nivel bajo.

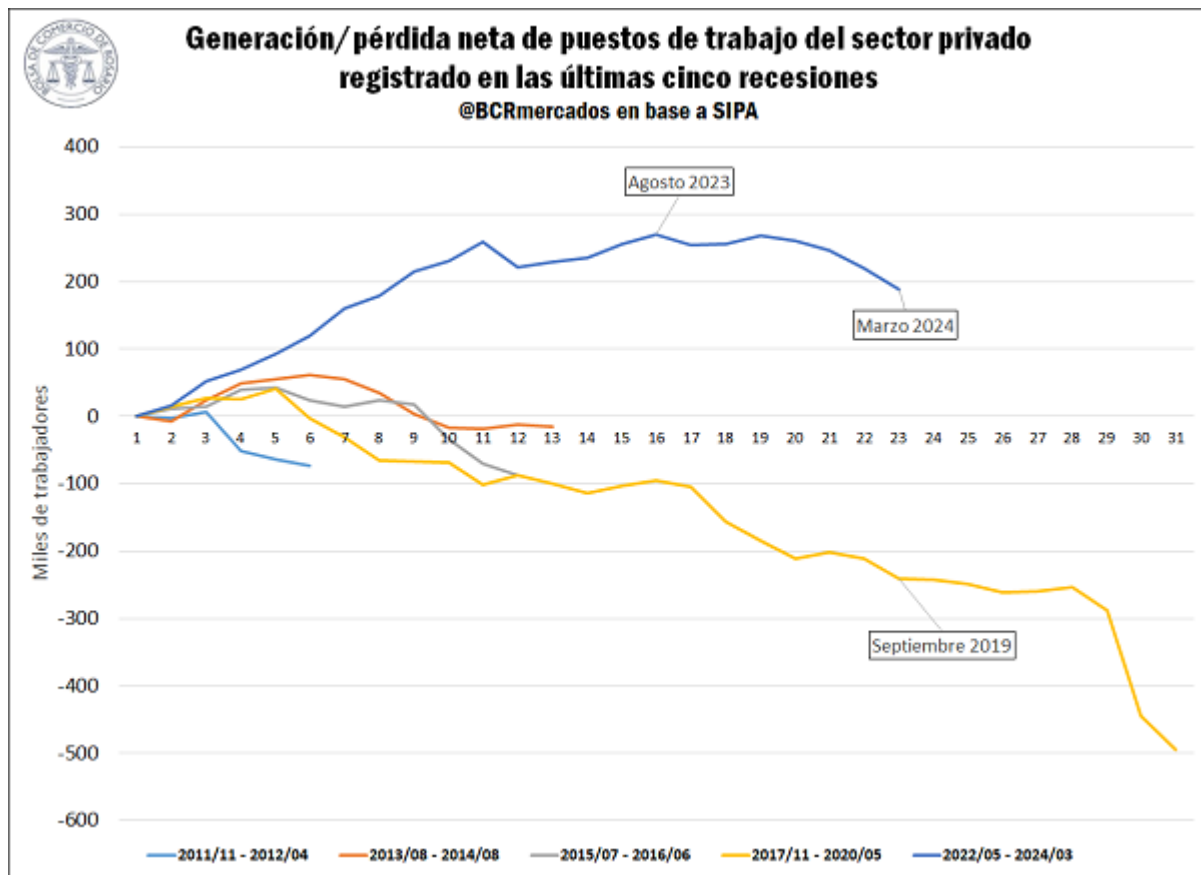
El año 2024 está llegando a su fin y ha sido desafiante en términos macroeconómicos: reequilibrar las cuentas fiscales, disminuir la tasa de inflación, reducir la brecha cambiaria, han sido algunos de los desafíos con los que se enfrentó la actual gestión en su primer año de gobierno. En la presente nota se analiza el desempeño del mercado laboral privado en este contexto.

En primer lugar, resulta relevante evaluar la dinámica del empleo en el sector privado registrado durante el año 2024. La economía argentina venía atravesando una recesión desde mayo de 2022, la cual se agudizó considerablemente entre noviembre de 2023 y febrero de 2024, en medio de la escalada inflacionaria que llegó a ascender hasta un 25,5% mensual en diciembre. Durante el primer semestre de 2024, el sector privado registró una disminución en los puestos de trabajo, situación que comenzó a estabilizarse a partir de julio, de acuerdo con los datos del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA). En base a proyecciones propias para los meses restantes, es posible estimar que la pérdida total de trabajos privados registrados en el año 2024 sería de alrededor de 120.000 puestos. De esta manera, 2024 cerraría con una pérdida neta de empleos privados. A pesar de ello, la caída sería menos profunda que la del año 2018 (-129.000), 2019 (-147.000) y 2020 (-195.000), siendo este último año atípico como resultado de la pandemia mundial de COVID-19.





Es también pertinente comparar la dinámica de generación y pérdida de empleo durante las últimas fases recesivas de la economía argentina. De acuerdo con el Índice Compuesto Coincidente de Actividad Económica de Argentina (ICA-ARG), elaborado por el CICEc, las últimas fases recesivas del ciclo económico argentino han sido los periodos: a) noviembre 2011 – abril 2012, b) agosto 2013 – agosto 2014, c) julio 2015 – junio 2016, d) noviembre 2017 – mayo 2020 y, de manera provisoria¹, mayo 2022 – marzo 2024.

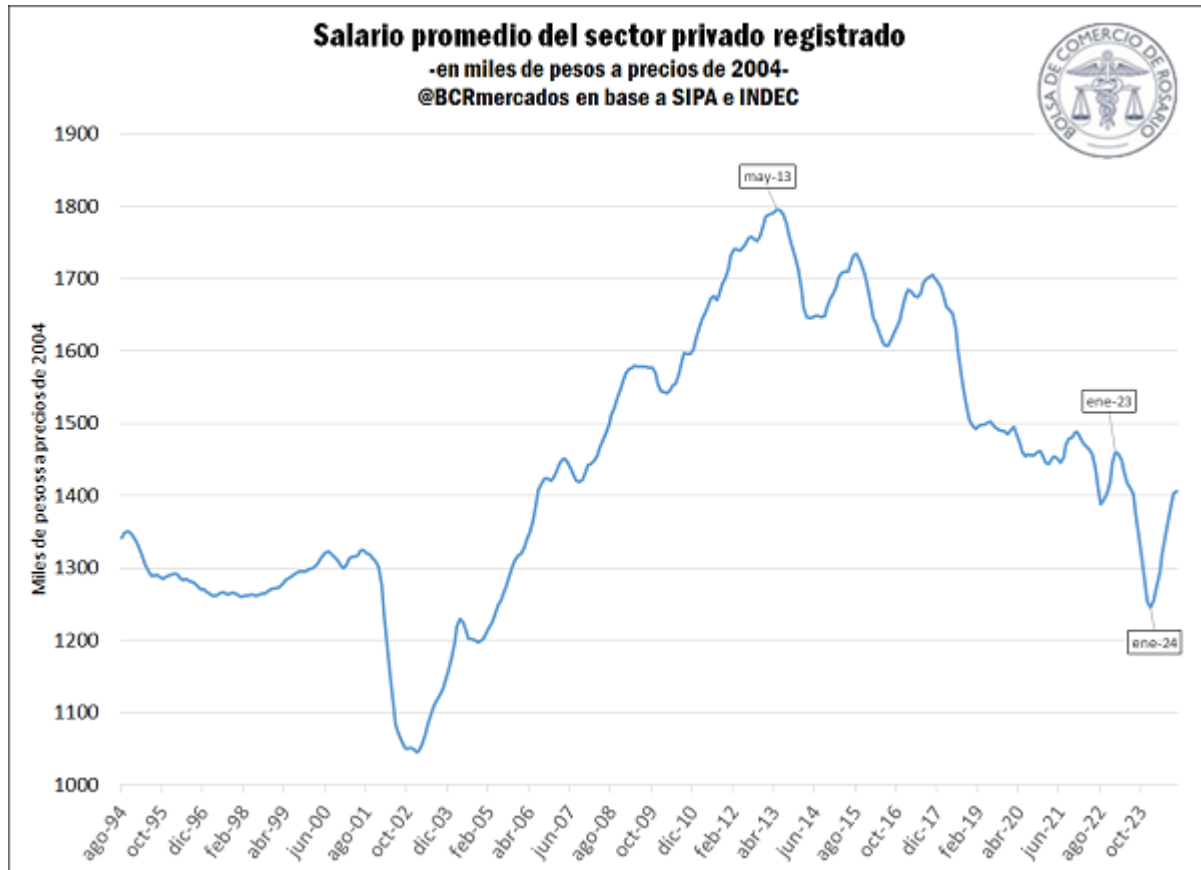


El empleo asalariado del sector privado registrado suele acompañar el ciclo económico argentino, aumentando durante las expansiones y disminuyendo en las recesiones. Sin embargo, la última recesión, entre mayo de 2022 y marzo de 2024, mostró un comportamiento atípico, con una creación neta de 187.644 empleos privados registrados (a pesar de que, entre agosto de 2023 y marzo de 2024, a medida que la recesión se profundizaba, se perdieron 82.101 empleos). Comparativamente, durante la recesión de 2017-2020, única de las últimas cinco con una duración similar, se perdieron 240.334 empleos en un período equivalente, incluso antes de la pandemia.

Analizando la variación mensual promedio en las últimas fases recesivas, se observa: -7.104 empleos en 2011-2012, -1.341 en 2013-2014, -7.903 en 2015-2016, -16.492 en 2017-2020 y +8.529 en 2022-2024, destacándose la creación neta en esta última.

En síntesis, en 2024 se habrían perdido aproximadamente 120.000 empleos privados registrados. Sin embargo, la recesión entre mayo de 2022 y marzo de 2024 en su conjunto no implicó una disminución neta en el empleo privado, sino que se caracterizó por caídas en otras dimensiones clave de la economía: salarios reales, recaudación fiscal, construcción, producción industrial y ventas minoristas, entre otros indicadores.

A continuación, se analiza la evolución reciente de los salarios reales, un aspecto relevante tanto para el bienestar de los trabajadores como para su incidencia en la demanda agregada del país.



Como puede observarse en el gráfico, los salarios reales del sector privado registrado se encuentran en una tendencia decreciente desde mediados del año 2013. En los últimos años, el poder adquisitivo de los mismos comenzó a sufrir una rápida disminución a partir de febrero de 2023, la cual se fue acentuando a medida que las tasas mensuales de inflación iban en aumento, superando mes a mes a los incrementos salariales. Entre enero de 2023 y enero de 2024, el promedio de los salarios reales del sector privado se contrajo en un 15% y alcanzó su mínimo nivel en cerca de 19 años.

En el transcurso de este año, a medida que las tasas de inflación fueron disminuyendo en magnitud, se logró que el poder de compra del salario se recomponga, aumentando un 13% entre enero y octubre de 2024. Con el último dato disponible, el salario real privado se ubicaba un 2,6% por debajo del valor promedio en el período 1995-2023. Asimismo, en comparación con el máximo registro de la serie, alcanzado en mayo de 2013, los salarios reales se encuentran un 22% por debajo. Su evolución futura dependerá de varios factores: la evolución de la tasa de inflación, la productividad laboral, las negociaciones salariales, y la posibilidad de que la economía continúe en la senda de recuperación en la que logró



posicionarse en los últimos meses.

¹ *Se requieren dos condiciones técnicas para considerar un cambio de fase del ciclo: que la fase tenga una duración de, al menos, seis meses; y que el ciclo completo (es decir, el encadenamiento de una fase expansiva y una recesiva) dure, al menos, dieciocho meses. Con los datos disponibles, la primera de estas condiciones se considera cumplida, dando la posibilidad de fijar un valle de manera provisoria.*





 Economía

Unión Europea- Mercosur ¿Cómo conocer el efecto del acuerdo para tu sector económico o empresa?

Guido D'Angelo – Patricia Bergero – Emilce Terré – Julio Calzada

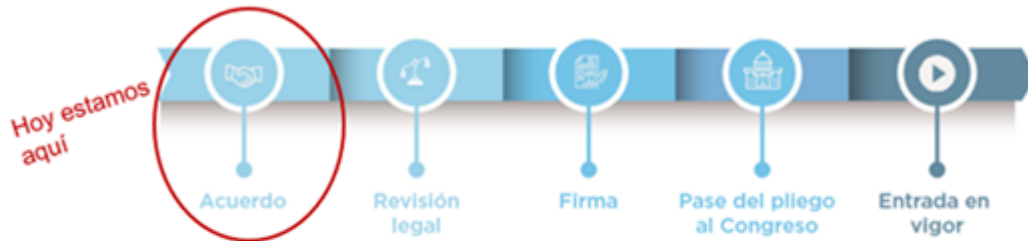
Sintetizamos punto por punto, con links y anexos incluidos, todos los cambios que traen los documentos del acuerdo Mercosur – UE. Impactos en aranceles, derechos de exportación, compras públicas, denominaciones de origen y medio ambiente.

A principios de diciembre, en el marco de la cumbre de presidentes del Mercosur, se anunció un acuerdo político para concretar el Acuerdo de Asociación Mercosur – Unión Europea. Como principales novedades, el acuerdo trae consigo **una baja de aranceles y derechos de exportación de ambas partes**. De esta manera, el comercio entre bloques tomaría un nuevo impulso, de ponerse en vigencia. No conforme con ello, se incorporan aspectos relativos al **cuidado del medio ambiente, reglas de origen, compras públicas**, entre otros elementos.

La Comisión Europea ha publicado los textos correspondientes al nuevo acuerdo Mercosur – UE, detallando específicamente las partes que son diferentes del cierre de negociaciones de 2019. Sin embargo, se detalla que **“Los textos negociados se publican únicamente a título informativo y pueden sufrir modificaciones posteriores**, incluso como resultado del proceso de revisión jurídica. Estos textos se entienden sin perjuicio del resultado final del acuerdo entre la UE y el Mercosur.” No conforme con ello, también es primordial subrayar que **“El acuerdo será vinculante para las partes en virtud del derecho internacional únicamente después de que cada parte haya completado sus procedimientos jurídicos internos** necesarios para la entrada en vigor del acuerdo (o su aplicación provisional).”



¿Cuándo entrará en vigencia el Acuerdo comercial?



- **6/Dic/2024**, UE alcanzó un **acuerdo político** con los 4 miembros fundadores del Mercosur para el Acuerdo de Asociación UE-Mercosur.
- Después de la revisión legal, la Comisión Europea pasa la propuesta del Acuerdo al **Consejo Europeo y al Parlamento Europeo** para su discusión, firma y conclusión del acuerdo.
- Con el **OK del Congreso de un solo miembro del Mercosur**, entraría en vigencia el acuerdo en forma parcial para ambas partes.

[Los textos negociados pueden accederse en este link](#). Allí se incluyen 48 archivos que detallan los aspectos concluidos en este nuevo cierre de negociaciones.

Los archivos 1 al 22 hacen énfasis en comercio de bienes. En este sentido, el texto 3 detalla los mecanismos de desgravación por posición arancelaria que llevará adelante la Unión Europea, favoreciendo la inserción de las exportaciones argentinas. El archivo 7 resume el cronograma de baja de derechos de exportación que deberá llevar adelante la Argentina.

Seguidamente, los puntos 23 a 28 detallan los impactos del acuerdo sobre el comercio de servicios. Los archivos 29 a 32 incorporan los cambios en compras y licitaciones públicas que se llevarán adelante con el acuerdo. De este último grupo, el texto 31 detalla específicamente los cambios en compras de bienes y servicios y licitaciones por servicios de construcción en Argentina.

Los archivos 33-34 reúnen los cambios relativos a propiedad intelectual. Además, los textos 35-38 traen cambios en otras cuestiones relevantes del comercio entre bloques: pagos corrientes, competencia, subsidios, empresas estatales, etc.

Por su parte, los textos 39-41 incorporan dimensiones ambientales y sociales al acuerdo Mercosur-UE. De esta manera, reafirman y obligan compromisos relativos al Acuerdo de París, la Agenda del Desarrollo Sostenible, entre otros. No conforme con ello, el anexo 40 trae consigo buenas noticias en lo relativo al reglamento 1115/2023 de deforestación de la UE.

Finalmente, los últimos puntos 42-48 detallan aspectos esenciales del acuerdo en lo que hace a transparencia, mecanismos de resolución de conflictos, tratamiento y financiamiento de las PyMEs, entre otros.

A continuación, los puntos detallados:



1. [Regional integration clause o Cláusula de integración regional](#): se expresa la voluntad mutua de la UE y el Mercosur de promover la libre movilidad de bienes y prestación de servicios entre bloques.
2. [Trade in goods o comercio de bienes](#): se detallan los procedimientos y medidas a adoptar en lo relativo a baja de aranceles, clasificación de bienes y una serie de aspectos esenciales relativos a las normas de comercio de la OMC. El artículo 10 de esta sección **prohíbe adoptar o mantener ningún tipo de prohibición o restricción cuantitativa a la exportación de bienes entre partes, ya sea a través de cupos, cuotas, licencias no automáticas, entre otros**. No conforme con ello, ninguna de las partes podrá fijar requerimientos de precios de exportación y/o importación, con la excepción de que se tomen medidas antidumping o derechos compensatorios.
3. [Annex on tariff elimination schedule o Anexo sobre el calendario de eliminación arancelaria](#): detalla las características del esquema de desgravación de aranceles que se llevará adelante.

En este sentido, el "año 0" se refiere al período de tiempo que comienza en la fecha de entrada en vigor de este Acuerdo y termina el 31 de diciembre del mismo año calendario. "Año 1" comienza el 1 de enero del año siguiente al año calendario en el que el Acuerdo entra en vigor y termina el 31 de diciembre de ese mismo año calendario, con cada reducción posterior entrando en vigor el 1 de enero de cada año subsiguiente.

Asimismo, la categoría 0 que se verá en los anexos siguientes implica que los aranceles para dichos bienes serán eliminados de inmediato. Es decir, estos productos estarán libres de aranceles desde la entrada en vigor de este Acuerdo.

Los aranceles aduaneros sobre los bienes contemplados en la categoría de desgravación '4' en el cronograma de eliminación de aranceles serán eliminados en 5 (cinco) etapas anuales iguales, y dichos bienes estarán libres de aranceles el 1 de enero del "año 4". Por ejemplo, un arancel del 10% se bajará un 2% en cada uno de estos períodos. Lo mismo se aplicará para todos los códigos de carácter numérico: 7, 8, 10 y 15 que se vean en los anexos siguientes.

Las categorías FP30% y FP50% implican una baja de aranceles del 30% y 50% respectivamente al momento de la entrada en vigencia del acuerdo. La categoría "E" indica que no hay cambios en los aranceles. Con dichas categorías queda cubierto el 94,8% de las posiciones incluidas en el anexo de desgravación de la Unión Europea para Mercosur.

4. [Appendix on tariff elimination schedule for the European Union o Apéndice sobre el calendario de eliminación arancelaria para la Unión Europea](#): incluye todas las posiciones que la UE desgravará para las exportaciones desde Mercosur.
5. [Appendix on tariff elimination schedule for Mercosur o Apéndice sobre el calendario de eliminación arancelaria para Mercosur](#): incluye todas las posiciones que el Mercosur desgravará para las exportaciones desde Mercosur. Allí se indica el arancel que cada país del bloque sudamericano aplica actualmente y bajo qué criterio de desgravación (de los denominados en el documento 3) quedaría con el acuerdo.
6. [Annex: Changes to tariff elimination schedule for Mercosur \(new\) o Anexo: Cambios en el calendario de eliminación arancelaria para Mercosur \(nuevo\)](#): incluye detalles sobre nuevos cambios arancelarios no introducidos originalmente en el cierre de negociaciones de 2019, con especial énfasis en vehículos eléctricos y una cuota para exportaciones de biodiesel desde Paraguay.





7. [Annex on export duties \(revised 2024\) o Anexo sobre derechos de exportación \(revisado en 2024\)](#): incluye las posiciones arancelarias y los cronogramas de baja de derechos de exportación desde el momento en que entra en vigencia el acuerdo para Argentina y Uruguay. Se crean tres categorías para la baja de derechos de exportación: la categoría Y5 implica bajar derechos de exportación escalonadamente de manera anual en tres años a partir del cuarto año de entrada en vigencia del acuerdo, hasta eliminar los DEX; la categoría Y10 implica que los DEX incluidos en dicha categoría podrán tener una alícuota máxima de 18% el 1er día del 5to año de entrada en vigencia del acuerdo, bajándose progresivamente al 14% de a un punto por año a partir del 7mo año de vigencia del acuerdo; la categoría S implica que el primer día del 4to año del acuerdo las alícuotas no podrán exceder máximos específicos fijados para cada producto en los anexos.
8. [Annex on export duties: Brazil \(revised 2024\) o Anexo sobre derechos de exportación \(revisado en 2024\)](#): reserva algunos derechos de imposición de DEX sobre algunas exportaciones del Brasil.
9. [Annex on import/export monopolies o Anexo sobre monopolios de importación/exportación](#): reserva a Uruguay el derecho de ANCAP como monopolio exportador petroquímico y de Brasil el derecho de mantener o designar monopolios exportadores en los sectores de petróleo, gas y otros hidrocarburos, además de minerales de uso nuclear.
10. [Annex on trade in wine and spirits o Anexo sobre el comercio de vinos y bebidas espirituosas](#): delimita las denominaciones de origen y condiciones de comercialización de vinos y bebidas espirituosas.
11. [Protocol on rules of origin o Protocolo sobre normas de origen](#): amplía la caracterización de denominaciones de origen en general.
12. [Product-specific rules of origin \(revised 2024\) o Normas de origen específicas por productos \(revisadas en 2024\)](#): anexo X-B de productos con su denominación de origen específica.
13. [Specific measures concerning the management of preferential treatment o Medidas específicas relativas a la gestión del trato preferencial](#): expresión de voluntad de las partes de cooperar cuando haya vacíos, irregularidades o fraudes relativos a las reglas de origen detallados previamente, con una síntesis de bajo qué situaciones se puede suspender el tratamiento preferencial de productos con denominación de origen.
14. [Customs and trade facilitation o Aduanas y facilitación del comercio](#): busca promover la cooperación, simplificación y modernización de procedimientos de aduana entre países de ambos bloques. Para ello, se promueve el uso de ventanillas únicas y se detallan una serie de procedimientos relativos a normas de la OMC para facilitar el comercio entre partes.
15. [Protocol on mutual administrative assistance in customs matters o Protocolo relativo a la asistencia administrativa mutua en materia aduanera](#): promueve a las partes al intercambio de información en caso de solicitudes entre aduanas. Obliga en algunos casos al intercambio y explicita excepciones justificadas al envío de información o la provisión de asistencia entre aduanas.
16. [Technical barriers to trade u Obstáculos técnicos al comercio](#): sostiene la firma del Acuerdo sobre obstáculos técnicos al comercio de la OMC (TBT Agreement) como parte integrante del acuerdo Mercosur-UE, definiendo estándares y procedimientos para ello.





17. [Annex on motor vehicles, equipment and parts thereof o Anexo sobre vehículos de motor, equipos y sus partes:](#) resume los criterios a armonizar y los criterios que quedarán propios entre los dos bloques respecto a este tipo de bienes.
18. [Sanitary and phytosanitary measures o Medidas sanitarias y fitosanitarias:](#) sostiene la firma del Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la OMC (SPS Agreement) como parte integrante del Acuerdo. Detalla medidas de facilitación del comercio y procedimientos para el reconocimiento de la salud animal.
19. [Dialogues o Diálogos:](#) los bloques se comprometen a fortalecer diálogos e intercambiar información en tópicos relativos a bienestar animal, biotecnología aplicada a la agricultura, combate a la resistencia a antibióticos y temáticas relativas a seguridad alimentaria y salud animal y vegetal. Se creará un subcomité para ello, que puede crear grupos de trabajo con representantes de las partes para llevar adelante su labor. Un reclamo cerrado de [Argentina ante la OMC](#) sirve como antecedente para evitar potenciales nuevos conflictos.
- En lo atinente al diálogo respecto a avances en biotecnología, se buscará avanzar en cooperación relativa a testeo de OGMs. No conforme con ello, se colaborará en la implementación del código de prácticas para reducir la resistencia antimicrobiana ([CAC/RCP 61-2005](#)). Estos intercambios no afectarán la independencia de las agencias nacionales o regionales en cada caso.
20. [Trade defence and global safeguards o Defensa comercial y salvaguardias globales:](#) da margen para la imposición de medidas provisionales en caso de situaciones de dumping o subsidios, sin perjuicio de los múltiples compromisos establecidos en el marco de la OMC. Sin perjuicio de lo establecido por el [artículo VI del GATT](#), las partes acuerdan, en lo que hace a dumping y medidas compensatorias, favorecer la imposición de un derecho que sea inferior al margen de dumping o de subvención si ese nivel es adecuado para eliminar el daño a la industria nacional correspondiente.
- Asimismo, en caso de la imposición de salvaguardas, se establecen los criterios por los cuales deben implementarse estos. Los aspectos planteados en esta sección no son objeto del mecanismo de disputas bilaterales de este acuerdo en caso de requerirse el mismo, debiendo resolverse en la OMC.
21. [Bilateral safeguards o Salvaguardias bilaterales:](#) establece los motivos o razones por las cuales puede suspenderse temporariamente el esquema de reducción de aranceles o de las preferencias arancelarias. No conforme con ello, detalla cómo proceder para el inicio y fin de aplicación de este tipo de medidas.
22. [Annex to bilateral safeguards \(new\) o Anexo de salvaguardias bilaterales \(nuevo\):](#) sintetiza específicamente las condiciones para la aplicación de salvaguardas bilaterales para vehículos y otros insumos de la industria automotriz.
23. [Trade in services and establishment o Comercio de servicios y establecimiento:](#) capítulo específico relativo al acceso a mercados, tratamiento nacional y cronogramas de compromisos entre partes para el comercio de servicios. Los próximos cinco anexos detallan los cronogramas de liberalización entre la UE y el Mercosur por cada servicio.
24. [Annex: EU list of commitments on cross-border supply of services o Anexo: Lista de compromisos de la UE en materia de prestación transfronteriza de servicios.](#)
25. [Annex: EU list of commitments of establishment o Anexo: Lista de compromisos de establecimiento de la UE](#)





26. [Annex: EU list of commitments of key personnel, graduate trainees and business service sellers o Anexo: Lista de compromisos de la UE de personal clave, becarios con titulación universitaria y vendedores de servicios empresariales.](#)

27. [Annex: EU list of contractual services suppliers and independent professionals o Anexo: Lista de la UE de proveedores de servicios contractuales y profesionales independientes.](#)

28. [Annex: Mercosur list of commitments of services and establishment o Anexo: Lista de compromisos de servicios y establecimiento del Mercosur.](#)

29. [Government procurement \(revised 2024\) o Contratación pública \(revisada en 2024\)](#): detalla conceptos y estándares relativos a compras públicas entre partes, a partir de los cuales pueden comenzar a participar empresas de ambos bloques. Se busca abrir los mercados de contratación pública de manera efectiva, fomentando la transparencia, competencia y licitaciones abiertas.

En el caso de **contrataciones recurrentes en general**, el cálculo del valor total máximo estimado por proveedor se basará: a) en el valor de las contrataciones recurrentes del mismo tipo de bien o servicio adjudicadas durante los 12 meses anteriores o el año fiscal anterior de la entidad contratante, ajustado, cuando sea posible, para tener en cuenta los cambios previstos en la cantidad o b) el valor del bien o servicio que se está adquiriendo durante los 12 (doce) meses posteriores a la adjudicación del contrato inicial o el año fiscal de la entidad contratante.

En particular, los anexos siguientes detallan la cobertura de las compras públicas entre partes integrantes del acuerdo de asociación.

30. [Annex: EU coverage on government procurement \(revised 2024\) o Anexo: Cobertura de la UE en materia de contratación pública \(revisada en 2024\)](#): se detallan los valores a partir de los cuales las empresas del Mercosur podrán participar de las licitaciones de países miembros de la UE, en conjunto con las entidades estatales incluidas y los bienes y servicios excluidos de dichas licitaciones.

31. [Annex: Argentina's coverage on government procurement \(revised 2024\) o Anexo: Cobertura de Argentina en materia de contratación pública \(revisada en 2024\)](#): los aspectos fundamentales del punto 29 (Capítulo 10 del Acuerdo) se aplicarán en las contrataciones de bienes y servicios en Argentina a partir de que estos superen los 800.000 DEGs desde la entrada en vigor del acuerdo hasta el inicio del 5to año (aproximadamente US\$ 1.050.000 de acuerdo a la [última cotización](#)). Este valor en DEGs descenderá a 500.000 entre el 6to y 10mo año del acuerdo, a 300.000 entre el 11vo y el 15vo y quedará fijo en 130.000 desde el 16vo año de entrada en vigencia del acuerdo en adelante. Las empresas europeas podrán participar en las compras públicas a partir de que los valores a licitar superen dichos montos.

Para el caso específico de **servicios de construcción**, desde la entrada en vigor del acuerdo hasta el inicio del 5to año, estarán incluidos a partir de los 8.000.000 de DEGs (aproximadamente US\$ 10,5 millones), mientras que dicho umbral caerá a 5.000.000 de DEGs a partir del 6to año en adelante.

El anexo lista las dependencias públicas nacionales que quedarán sujetas a dichas condiciones. En lo que hace a gobiernos provinciales, se considera que se alcanzará una cobertura "satisfactoria" si se adhieren los gobiernos provinciales que representen al menos el 65% del PBI argentino en conjunto. Las consultas para la adhesión de las provincias deberán concluirse en no más de dos años luego de la fecha de entrada en vigencia del acuerdo. Este anexo





también detalla los **bienes y servicios excluidos** de este régimen de compras públicas: monitores, aires acondicionados, etc.

32. [Annex: Brazil's coverage on public procurement \(revised 2024\)](#) o [Anexo: Cobertura de Brasil en materia de contratación pública \(revisada en 2024\)](#)
33. [Intellectual property \(revised 2024\)](#) o [Propiedad intelectual \(revisada en 2024\)](#): las partes reafirman su compromiso relativo al Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio ([TRIPS Agreement](#)), entre otros acuerdos que son reafirmados. Como principios generales, se buscará promover la innovación, la transferencia de tecnología y el acceso al conocimiento. Se detallan cuestiones atinentes a derechos de autor, marcas, indicaciones geográficas, biodiversidad y conocimientos tradicionales.
34. [Annexes to Intellectual property \(revised 2024\)](#) o [Anexos de propiedad intelectual \(revisado en 2024\)](#): Enumera la legislación aplicable en cada caso y las denominaciones de origen y productos protegidos, como vinos, quesos, aceites y carnes, con su país de origen.
35. [Current payments and capital movements](#) o [Pagos corrientes y movimientos de capital](#): desde el momento de entrada en vigor del acuerdo, las partes deberán permitir la libre movilidad de capitales en lo relativo a inversiones directas. No conforme con ello, las Partes permitirán, en moneda libremente convertible y de conformidad con el Convenio Constitutivo del Fondo Monetario Internacional, todos los pagos y transferencias de la cuenta corriente entre las Partes. Se establecen además las medidas temporarias de salvaguarda a establecer en casos excepcionales.
36. [Competition](#) o [Competencia](#): se detalla la legislación aplicable en cada parte en lo relativo a leyes de competencia y medidas frente a prácticas anticompetitivas.
37. [Subsidies](#) o [Subsidios](#): se acuerda cooperar en posiciones relativas a subsidios en el marco de la OMC, entendiendo que los mismos pueden servir a los fines de la política pública, pero también pueden distorsionar el normal funcionamiento de mercados competitivos.
38. [State-owned enterprises, enterprises granted exclusive or special privileges](#) o [Empresas de propiedad estatal, empresas con privilegios exclusivos o especiales](#): Aplica a empresas estatales y empresas con privilegios que realicen actividades comerciales, aunque se excluyen los servicios gubernamentales no comerciales, cualquier empresas con ingresos anuales inferiores a 200 millones de DEGs, sectores no comprometidos en el capítulo de Servicios, empresas del sector defensa y empresas estatales especificadas en anexos de Brasil y Argentina (Nucleoeléctrica Argentina S.A.; Soluciones Satelitales S.A., Integración Energética Argentina S.A. y el Banco de Inversiones y Comercio Exterior S.A.).
- Las partes confirman su cumplimiento con [normas de la OMC, como el GATT 1994](#) y el [GATS](#). Se deja abierta la posibilidad de solicitar información sobre las operaciones de empresas estatales si alguna de las partes sostiene que se afectan intereses.
39. [Trade and sustainable development](#) o [Comercio y desarrollo sostenible](#): en la búsqueda de integrar el desarrollo sostenible a la relación Mercosur-UE, se reafirman compromisos ambientales y laborales, como la Agenda del Desarrollo Sostenible, el Acuerdo de París, los estándares laborales de la OIT, entre otros.





40. [Annex to trade and sustainable development chapter \(new\) o Anexo del capítulo sobre comercio y desarrollo sostenible \(nuevo\)](#): detalla punto por punto los compromisos ambientales y sociales ratificados relativos a comercio e inversiones. Hay un aspecto de especial relevancia en lo relativo al reglamento europeo de deforestación. El artículo 56 del anexo establece: **"La UE reconoce que este Acuerdo y las medidas para implementar los compromisos que se derivan del mismo deben considerarse favorablemente, junto con otros criterios, en la clasificación de riesgo de los países"**. La clasificación de riesgo de los países es una parte importante de la regulación 1115/2023 sobre deforestación de la UE (EUDR), ya que los productos de países de alto riesgo están sujetos a requisitos de diligencia debida más elevados.

Además de la garantía de una consideración comprensiva en la clasificación de riesgos. No conforme con ello, la UE garantiza a los estados del Mercosur que las **autoridades europeas harán uso de documentos, datos y sistemas de control de los estados del Mercosur cuando realicen inspecciones en el marco del EUDR**.

Asimismo, el mecanismo de solución de diferencias podrá ponerse en marcha si una parte contratante adopta una medida que "anule o perjudique significativamente" el beneficio que la otra parte negociadora obtiene de una disposición del acuerdo de libre comercio. Esta disposición también se ha incluido en el acuerdo con vistas a la regulación de la deforestación. Si, por ejemplo, resulta que la regulación tiene un impacto tan fuerte en las exportaciones del Mercosur a la UE que las cuotas de importación adicionales no serían de ninguna utilidad para los agricultores sudamericanos, el Mercosur podría invocar el mecanismo de solución de diferencias.

Sin embargo, la cláusula no se limita al Reglamento de Deforestación o a la UE. Ambas partes contratantes pueden invocarla si consideran que una medida adoptada por la otra parte restringe significativamente los beneficios del acuerdo comercial.

41. [Paris Agreement as an essential element \(new\) o El Acuerdo de París como elemento esencial \(nuevo\)](#): El Acuerdo de París es un elemento esencial del tratado UE-Mercosur. De esta manera, si una parte incumple sus obligaciones climáticas o en un caso extremo se retira del Acuerdo de París, la otra puede adoptar medidas apropiadas, incluida la suspensión parcial o total del Acuerdo Mercosur-UE.

42. [Transparency o Transparencia](#): refuerza la necesidad de reglas claras, predecibles y participativas en el comercio, garantizando que los operadores económicos, especialmente las PyMEs, tengan acceso a información oportuna y procesos justos en la implementación de medidas regulatorias. A más tardar 3 años después de la entrada en vigor de este Acuerdo, cada Parte establecerá o mantendrá mecanismos apropiados para recibir y responder a las consultas de cualquier persona respecto a cualquier medida de aplicación general que se proponga o esté en vigor con respecto a cualquier asunto relativos al Comercio en el Acuerdo, y cómo se aplicarían.

43. [Small and medium-sized enterprises o Pequeñas y medianas empresas](#): para favorecer la inserción de este tipo de empresas y su aprovechamiento del acuerdo, se establecen una serie de difusiones de información. El acuerdo deberá ser publicado y difundido en cada estado parte, detallando los beneficios que el mismo genera a las PyMEs. Asimismo, se deberá facilitar el acceso a aranceles, regulaciones aduaneras, de derechos de propiedad intelectual, regulaciones técnicas, medidas sanitarias y fitosanitarias, entre otros.

44. [Dispute settlement \(revised 2024\) o Solución de diferencias \(revisada en 2024\)](#): detalla el sistema de solución de diferencias y controversias, con el fin de evitar y resolver disputas relacionadas con la interpretación o aplicación del acuerdo. En este sentido, los artículos 7 al 13 de esta sección detallan el procedimiento de arbitraje.





Ante la presentación de diferencias, se formará un panel de arbitraje compuesto por 3 árbitros independientes, que deberán tener conocimiento o experiencia en leyes y comercio internacional, y no podrán ser nacionales de los países en disputa. Se emitirán informes provisionales y un laudo final vinculante para la resolución arbitral. Si no cumple, se pueden imponer compensaciones temporales o suspensión de concesiones comerciales.

45. [Annexes to Dispute settlement o Anexos de la solución de diferencias](#): desarrolla las reglas de procedimiento, códigos de conducta, procedimientos de mediación y todos los elementos fundamentales a la hora de hacer uso del mecanismo de solución de diferencias.

46. [Review provisions \(new\) o Disposiciones de revisión \(nuevas\)](#): en lo que hace a la implementación del artículo XX (documento 44) se debe incorporar las visiones y recomendaciones de actores de la sociedad civil, incluidas organizaciones no gubernamentales, organizaciones empresariales y de empleadores, movimientos sociales y sindicatos.

Asimismo, a menos que las Partes acuerden otro esquema, 3 años después de la entrada en vigor del presente Acuerdo, y cada 5 años a partir de entonces, se iniciará un proceso de revisión del Acuerdo Mercosur-UE. Con base en el resultado de cada revisión, se deliberará sobre la necesidad de modificarlo.

47. [Cooperation Protocol \(new\) o Protocolo de cooperación \(nuevo\)](#): Las Partes reconocen la necesidad de facilitar la adaptación de los actores económicos del MERCOSUR, en particular las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyMes), las mujeres, los pequeños agricultores, los pueblos indígenas y las comunidades locales y tradicionales, al nuevo entorno económico y comercial generado por el establecimiento de la zona de libre comercio, permitiéndoles ganar competitividad en los mercados del Mercosur y de la UE y aprovechar los beneficios del Acuerdo. Para ello, se establecerá un mecanismo de apoyo financiero de la UE hacia el Mercosur.

El apoyo financiero de la UE podrá adoptar la forma de donaciones, préstamos, garantías y cooperación técnica y podría integrarse con los recursos de los miembros del Mercosur, así como con otros recursos financieros de instituciones financieras nacionales, regionales e internacionales, a fin de seguir impulsando los objetivos del acuerdo. La UE también procurará establecer un programa específico del Mercosur como canal principal para agilizar la cooperación en el marco del acuerdo y también puede hacer uso de los programas e instrumentos existentes para canalizar la asistencia. Dadas las nuevas condiciones económicas y comerciales que podrían emanar del acuerdo, **el apoyo financiero de la UE incluirá nuevos recursos no disponibles actualmente en otros programas**, que se canalizarán preferentemente a través este programa específico.

48. [Definition of "measures" \(revised 2024\) o Definición de "medidas" \(revisada en 2024\)](#): formalismo para evitar disputas por la definición de "medida", entendida como cualquier medida de una Parte, ya sea en forma de ley, reglamento, norma, procedimiento, decisión, acción administrativa, requisito o práctica.





Economía

¿Por qué India podría comprar cada vez más aceites argentinos?

Guido D'Angelo

Un complejo panorama para su autosuficiencia, cambios en preferencias, estancamiento de rindes de palma, deforestación, la guerra entre Rusia y Ucrania y una industria aceitera orientada a la exportación emergen como los principales factores.

** El presente trabajo sintetiza un capítulo de la tesis de maestría en cooperación internacional, finanzas y desarrollo de la Universidad de Roma Unitelma Sapienza desarrollada por Guido D'Angelo y conducida por Martin Piñeiro. El título de dicha tesis es "El desempeño económico de la India en la próxima década: un análisis estratégico para profundizar la inserción argentina de aceite de soja y aceite de girasol".*

En un [trabajo anterior](#) se presentó un panorama de inserción argentina en India y perspectivas de un notable crecimiento de la demanda de aceites vegetales en este país para la próxima década. Este marco de situación amerita destacar oportunidades claves que pueden apuntalar un mercado esencial para las exportaciones de Argentina.

1. El complejo panorama para la autosuficiencia de India en la producción de aceites vegetales: restricciones a las importaciones de colza, dificultades para escalar el aceite de palma, y la enorme caída del girasol.

Los intentos de reforma agrícola en India por parte del partido gobernante, el Bharatiya Janata Party, han enfrentado serias limitaciones. Los cambios en la ley agraria en 2020 desataron una fuerte oposición de los agricultores, particularmente en las regiones de Punjab y Haryana (Ochoa & Ricca, 2024). La desregulación de los mercados agrícolas en India, que podría aumentar la producción agrícola en un contexto más liberalizado, se ve muy compleja en el corto plazo.

En este sentido, aunque la agricultura representa el 18% del PIB de India, emplea al 45% de la fuerza laboral del país. Cualquier desregulación podría generar una migración que saturaría aún más las ya abarrotadas principales ciudades de India (Gonzalo, 2024). Las manifestaciones contra la ley agraria de 2020, finalmente suspendida, demostraron una vez más que las políticas de "autonomía estratégica" de India tienen límites sociales (Ganguly, 2017).

No conforme con ello, India enfrenta desafíos de sostenibilidad en las áreas rurales debido a la prevalencia de pequeñas explotaciones con baja productividad, a menudo sobreexplotadas y ubicadas en zonas con importantes déficits de infraestructura. Sumado a esta complejidad, la producción de oleaginosas en India depende principalmente de la lluvia, lo que la hace más vulnerable a las fluctuaciones climáticas en comparación con los cereales. Mientras que más del 95%

Pág 30





del trigo y el 65% del arroz se sembraron bajo riego en la cosecha 2021/22, menos del 37% del área de girasol y solo el 0,45% del área de soja fueron irrigadas (Ministerio de Agricultura y Bienestar de los Agricultores, 2023).

La colza, la soja y el maní son las principales oleaginosas producidas en India. El maní y la soja son cultivos *kharif*, cultivados y cosechados durante la temporada de monzones de India, compitiendo con el maíz y el arroz y generalmente obteniendo menos ganancias por hectárea en comparación con estos cereales (Dey, y otros, 2024). Por otro lado, para un cultivo de invierno o *rabi*, como la colza, la competencia con el trigo es otro factor que limita el aumento de la producción de esta oleaginosa.

A medida que la producción de colza se estanca debido a la falta de incentivos, el girasol se ha convertido en un cultivo muy costoso en términos de costos de producción en comparación con los cereales en India (Persaud, 2019). Desde su pico de área cosechada de 2,8 millones de hectáreas en 2003/04, la tendencia a la baja se ha profundizado hasta alcanzar solo 150.000 hectáreas en la cosecha 2023/24. Naturalmente, la producción también ha experimentado una caída, pasando de 1,7 millones de toneladas a 0,11 Mt entre ambas temporadas, lo que representa una caída de más del 94%.

Considerando la fuerte intervención en los mercados agrícolas en India, la búsqueda de la autosuficiencia en la producción de aceites se ha perseguido a través de "Misiones Nacionales". Sin embargo, estas misiones han encontrado desafíos significativos. Dado el alto crecimiento de la demanda interna de aceites comestibles, la falta de oferta local y el costo de las importaciones, el gobierno indio lanzó la "Misión Nacional sobre Aceites Comestibles - Aceite de Palma 2021-2026". El programa tiene como objetivo producir 1 millón de toneladas de aceite de palma para 2026 y 2,8 millones de toneladas para 2030, partiendo de las 300.000 toneladas actuales. La cosecha 2022/23 aún mantiene a India estancada en estos niveles. Además, incluso en el caso de alcanzar el objetivo para 2030, solo cubriría el 30% del crecimiento del consumo esperado para la próxima década.

La producción de aceites vegetales en India no satisface la demanda interna y no parece que lo haga a corto o mediano plazo. A pesar de los planes sucesivos para reducir la dependencia de las importaciones, India seguirá siendo un importador neto de aceites comestibles en las próximas décadas (Indhushree & Shivakumar, 2020). Esta es una oportunidad natural para los exportadores, especialmente Argentina, para aprovechar un mercado que espera un aumento en el consumo de aceites vegetales que espera medirse en millones de toneladas.

2. Estancamiento relativo y brechas de rendimiento en la producción de oleaginosas en India, especialmente para la soja.

A pesar de permitir la importación de aceites vegetales producidos a partir de oleaginosas modificadas genéticamente (GM), India no cultiva ni importa soja transgénica (Persaud, 2019). Además, el escaso uso de siembra directa hace que la producción de oleaginosas en India sea claramente menos productiva en comparación con países que permiten GM y realizan siembra directa. Debido a esto, el rendimiento de la soja en India está lejos de los principales jugadores de los mercados agrícolas. De esta manera, el rinde promedio de la India para la soja es apenas un tercio del rinde en Argentina y un cuarto respecto al de Estados Unidos y Brasil, considerando el promedio del período 2013/14-2022/23.

Aunque la soja no OGM puede importarse sin restricciones de cantidad, dichas importaciones enfrentan altos aranceles y requisitos fitosanitarios complejos que hacen la operación económicamente inviable (USDA, 2018). E incluso en un escenario de eliminación de estas limitaciones comerciales, la mayoría de los procesadores seguirán dependiendo de las oleaginosas locales, ya que el 75% de la capacidad de crush de soja de India se encuentra lejos de los puertos y no puede





procesar soja importada (Persaud, 2019). Mientras no se espere un cierre de brechas tecnológicas y con límites al crush interno de oleaginosas, Argentina tiene espacio para continuar ampliando su exportación de aceites vegetales a India.

3. Cambios en las preferencias por aceites vegetales en India.

Otra oportunidad estratégica radica en las preferencias de los indios en cuanto a aceites vegetales. Bihar, uno de los estados que se espera crezca más en población en los próximos años (Ochoa & Ricca, 2024), muestra que el aceite de colza es el aceite comestible más preferido para el consumo humano (Pandey, Kumari, & Kumari, 2022).

Sin embargo, justo después del aceite de colza, el aceite de soja y el aceite de girasol ocupan el segundo y tercer lugar. Debido al estancamiento en la producción de colza y a la baja posibilidad de importaciones debido a los altos aranceles, esta perspectiva posiciona al aceite de soja y al de girasol como aceites muy atractivos para el mercado indio, por encima de otros aceites vegetales. Otra investigación relacionada con el estado de Haryana (Arya & Vikash, 2021) encuentra la misma importancia en las preferencias de los consumidores indios por el aceite de soja y el de girasol. Esto coloca a los aceites de girasol y soja en una mejor posición para competir con el aceite de palma en el mercado indio, considerando no solo el crecimiento en las cantidades consumidas, sino también la calidad de los aceites.

Por otro lado, se ha analizado que el aceite de palma es inferior a otros aceites vegetales en el mercado indio. En este sentido, un aumento en el poder adquisitivo de la población india (aproximado por el ingreso nacional bruto per cápita) tiene el potencial de reducir las importaciones de aceite de palma crudo (Zainuddin, 2024). Su percepción como un bien inferior fortalece la imagen de los aceites de soja y girasol.

Además, en el análisis de las elasticidades precio e ingreso, se ha encontrado que el consumo de aceites vegetales en India es altamente inelástico con respecto al ingreso, tanto en áreas rurales como urbanas (Pan, Mohanty, & Welch, 2008). Por lo tanto, una desaceleración o una potencial ralentización del crecimiento económico de India no impactaría directamente en el consumo de aceites vegetales.

4. Estancamiento de los rendimientos del aceite de palma en los principales exportadores.

Malasia e Indonesia son los principales productores mundiales de aceite de palma, responsables de alrededor del 90% de las exportaciones globales de este aceite en lo que va del siglo (FAS - USDA, 2024). En este sentido, proporcionan el 94% de las importaciones de aceite de palma de India (Departamento de Distribución de Alimentos de la India, 2024). Sin embargo, las expectativas sobre el creciente consumo de aceites comestibles en India encuentran a Indonesia y Malasia con dificultades en el presente y en el horizonte.

En primer lugar, el área promedio de palma en Malasia está estancada (Murugan, 2023). Más aún, la acumulación de árboles envejecidos, sin una tasa de replantación óptima, está disminuyendo los rendimientos potenciales en el país. En la fase de envejecimiento de las palmas (más de 25 años), los árboles de palma producen menos rendimientos en comparación con los árboles maduros (de 3 a 25 años), además de ser difíciles de manejar debido a su mayor altura, lo que resulta también en una mayor demanda de mano de obra (Mohd Faeid, Zainal Abidin, & Applanaidu, 2020).

Se esperaba que el área madura de plantaciones de palma en Malasia alcanzara su máximo entre 2021 y 2023, comenzando desde entonces a declinar a favor de áreas envejecidas, con menores rendimientos (Mohd Faeid, Zainal Abidin, & Applanaidu, 2020). Además, la acumulación de plantaciones envejecidas amplifica las posibles pérdidas financieras en presencia de eventos de El Niño (Khor, y otros, 2023). En este sentido, los rendimientos de Malasia cayeron





casi un 30% en 2022/23 desde su máximo en 2008/09. También, en línea con el estancamiento, el rendimiento de Indonesia es prácticamente el mismo entre estos 15 años. Esto ha resultado en una disminución progresiva de las exportaciones mundiales de aceite de palma desde el máximo de 2018/19, lo que también se observa en los últimos años en las importaciones de India.

Este es también un problema crucial en Indonesia, que enfrenta el envejecimiento de sus plantaciones de palma (OCDE/FAO, 2024). Dado que los pequeños agricultores producen alrededor del 40% de la producción total de Indonesia y casi la mitad de las áreas de cultivo de palma (Meridian Institute, 2021), una parte considerable de la producción es vulnerable a las caídas de precios o producción en caso de eventos climáticos extremos.

La penetración del aceite de palma en India enfrentará estos desafíos, con un posible estancamiento o pérdida de participación de mercado en los próximos años debido a estos factores, acompañados de fuertes políticas de biocombustibles tanto en Indonesia como en Malasia. Esto representa una gran oportunidad para seguir impulsando las exportaciones argentinas de aceite de soja y aceite de girasol.

5. Reputación de deforestación de Argentina.

Otra oportunidad para Argentina radica en la reputación relacionada con la deforestación. La expansión del aceite de palma ha causado impactos negativos en la biodiversidad, lo que implica una amenaza significativa para el medio ambiente local y las selvas tropicales. Debido a esto, el aceite de palma ha sido eliminado en la Unión Europea como materia prima para la producción de biocombustibles (Mawardati & Syamni, 2021) (OMC, 2024).

En este marco, la reciente normativa 1115/2023 de la Unión Europea (EUR-Lex, 2023) ha introducido medidas para evitar la importación de productos relacionados con la deforestación. De este modo, la producción de aceite de palma y aceite de soja con destino a la Unión Europea deberán demostrar que el área cultivada está libre de deforestación, una medida que presenta desafíos de cumplimiento en estas áreas asiáticas.

Con los rendimientos estancados y los límites crecientes a las exportaciones, el aumento del área cosechada ha sido la principal fuente de crecimiento de la producción de aceite de palma tanto en Malasia como en Indonesia. Sin embargo, esto ha tenido un impacto directo en la reputación de deforestación de ambos países. Si India avanza en términos de políticas de deforestación para la neutralidad de carbono, se pueden esperar barreras arancelarias y no arancelarias como un posible conjunto de políticas para hacer frente a la deforestación importada. Las preocupaciones sobre la sostenibilidad en la producción de aceite de palma seguirán creciendo en los próximos años.

Recientemente, funcionarios de la Unión Europea destacaron los esfuerzos de Argentina hacia la sostenibilidad y las cadenas de suministro libres de deforestación. Los esquemas de certificación fueron considerados como "muy bien preparados, y ser los primeros puede darles ventajas competitivas no solo en el comercio con la UE, sino también en otros países", refiriéndose a los desarrollos de trazabilidad de Argentina para certificar soja libre de deforestación (News Agrofy, 2024).

6. La guerra entre Rusia y Ucrania: un contexto para escalar las exportaciones de aceites vegetales de Argentina.

El girasol se produce a gran escala en un número limitado de países. En este sentido, dos tercios de la producción se concentran en Europa. Debido principalmente a la dinámica de costos logísticos, el girasol se transforma principalmente en los países donde se produce.





Sin embargo, solo hay tres exportadores netos de aceite de girasol en el mundo: Rusia, Ucrania y Argentina (Pilorgé, 2020). En este contexto, la guerra entre Rusia y Ucrania, que comenzó en febrero de 2022, ha generado muchas preocupaciones en las cadenas de suministro. Los eventos en el Mar Negro han surgido como un factor disruptivo nuevo, poderoso y persistente, que se espera tenga repercusiones políticas a largo plazo (Piñeiro & Tejada, 2022).

El inicio de la guerra tuvo un impacto especial en las importaciones de aceite de girasol de India, que comenzaron a pivotar hacia el aceite de girasol argentino. La resiliencia de la cadena de suministro de aceite de girasol de Argentina, ubicada en una zona de paz, emerge como una ventaja estratégica para el país. La guerra entre Rusia y Ucrania sigue generando incertidumbre sobre el suministro de aceite de girasol al mercado indio, abriendo un claro camino para que Argentina crezca su presencia en la próxima década. Además, debido a los efectos de sustitución, esta situación podría aumentar la demanda de aceite de soja y elevar los precios si el conflicto se intensifica, amenazando las exportaciones a través del Mar Negro.

Además, en el contexto de crecientes tensiones entre Estados Unidos y China, la élite de política exterior de India considera el "multialineamiento" como el mejor medio para maximizar las oportunidades de desarrollo de India mientras se minimiza el riesgo de un deterioro en las relaciones con otras potencias importantes (Hall, 2016). Considerado como un conflicto que está "desgarrando el orden de seguridad global" (Poast, 2023), la guerra en curso entre Rusia y Ucrania ofrece a Argentina la posibilidad de acceder con más ímpetu al mercado indio mientras India diversifica sus orígenes para productos clave como los aceites vegetales.

7. Una industria aceitera orientada a la exportación en Argentina, con crecimiento del consumo interno de aceite de soja en Brasil y Estados Unidos.

La producción mundial de soja creció un 125% desde el comienzo de este siglo, especialmente impulsado por sus principales exportadores. Desde la campaña 2000/01 a la cosecha 2023/24, el 79% del crecimiento mundial en la producción de soja fue explicado por Brasil, Estados Unidos y Argentina. Mientras que Estados Unidos y Brasil son exportadores relevantes de soja como oleaginosa, principalmente hacia China, Argentina ha sido el principal exportador mundial de aceite y harina de soja durante más de 25 años. Desde la campaña 2014/15 hasta la 2022/23, Argentina representó el 44% de las exportaciones mundiales de aceite de soja. Brasil y Estados Unidos, los otros exportadores relevantes, mostraron cuotas de mercado del 13% y 7% de las exportaciones mundiales de aceite de soja, respectivamente.

La capacidad de molienda de oleaginosas de Brasil está distribuida en todo el territorio del país. Mato Grosso, el principal estado productor de soja en Brasil y el estado con mayor capacidad de crush, posee solo el 21,1% de la capacidad total de Brasil. Al igual que en Brasil, la molienda de soja en los EE. UU. está distribuida por todo el país, con Iowa como el principal estado, con solo el 19,1% de la capacidad de crush a nivel nacional.

Este escenario distribuido en Brasil y Estados Unidos contrasta fuertemente con la concentración que se encuentra en Argentina, particularmente en la región del Up River. En este sentido, el complejo Up River representa casi el 90% del procesamiento total de soja de Argentina en solo 70 kilómetros entre las ciudades de Timbúes y Arroyo Seco (D'Angelo & Terré, 2023).

Dado este contexto, se debe destacar que la producción de aceite de soja en Argentina está principalmente orientada a la exportación, una perspectiva diferente para los otros principales productores y exportadores de soja. En promedio, entre





las cosechas 2018/19 – 2022/23, el 69% de la producción de aceite de soja en Argentina fue exportada, una cifra que se ubica en el 18% para Brasil y el 7% para Estados Unidos.

Reflexiones finales

India presenta una perspectiva formidable para los próximos años. Sus proyecciones de crecimiento económico y su creciente población urbana buscan desarrollar y diversificar los mercados en un país que aspira a ser la tercera economía más grande del mundo para 2030. Apoyado por estas dinámicas, se espera que el consumo de aceites vegetales en India continúe creciendo y diversificándose.

En este contexto, cuatro aceites vegetales destacan como actores clave y competidores en el consumo de India: los de palma, soja, girasol y colza. Los incentivos limitados para expandir la producción de oleaginosas en India dificultan su oferta interna de colza, palma y soja, mientras que la producción de girasol ha caído drásticamente tanto en superficie cultivada como en producción en las últimas décadas. Además, los aranceles prohibitivamente altos sobre las importaciones de aceite de colza hacen que tales importaciones sean casi imposibles en India.

Por otra parte, Indonesia y Malasia, los principales proveedores de aceite de palma de India, enfrentan un panorama de producción complejo. Con mandatos crecientes de mezcla con biocombustibles y rendimientos estancados, las exportaciones de estos dos países se están ralentizando, mientras que la demanda de India sigue aumentando.

Además, el mundo persiste con tres exportadores netos de aceite de girasol: Rusia, Ucrania y Argentina. De estos, Argentina es el único que no está envuelto en un conflicto militar que podría interrumpir las exportaciones agrícolas, como se observó en 2022 y 2023.

Asimismo, Estados Unidos y Brasil, actores clave junto con Argentina en la producción y exportación de soja, han incrementado significativamente su capacidad de crush. Sin embargo, sus exportaciones se enfocarían principalmente en la harina de soja, ya que el crecimiento de su capacidad de molienda está orientado a satisfacer la demanda interna de biocombustibles de primera y segunda generación, con el aceite de soja como materia prima.

Argentina se encuentra en una posición fuerte con oportunidades interesantes en este contexto. Con lazos que datan de la fundación de la República de la India, la relación entre Argentina e India es sólida y madura, disfrutando del estatus de Asociación Estratégica. El aceite de soja y girasol producido en Argentina supera con creces las necesidades de consumo interno. Además, la infraestructura de procesamiento industrial de estas oleaginosas está concentrada cerca de los puertos, lista para triturar y exportar.

Con la imposibilidad de importar aceite de colza, los grandes desafíos en la producción de aceite de palma de los competidores, una ventaja estratégica para el aceite de girasol al producirse en una zona de paz, y una competencia reducida en el mercado de aceite de soja, las oportunidades para profundizar el comercio de aceites vegetales con India son altamente favorables para Argentina.

En un mundo con riesgos geopolíticos crecientes (Piñeiro, Illescas, & Vicentin Masaro, 2024), y considerando el papel crucial de las exportaciones agroindustriales argentinas para la economía nacional, fortalecer el comercio y los lazos con India será esencial para la próxima década.





En este sentido, es imperativo asegurar acuerdos a largo plazo con India. Cuanto antes se establezcan, antes Argentina se posicionará como un proveedor privilegiado en un mercado que se espera sea uno de los más prometedores en términos de su rápido crecimiento y creciente sofisticación en las compras de alimentos. Para lograr esto, también es esencial fortalecer y expandir los lazos comerciales actuales, posicionando los productos argentinos frente a los consumidores locales e invirtiendo en tecnología productiva y logística para satisfacer esta creciente demanda en el momento adecuado (Piñeiro & Tejeda, 2022).

Este trabajo ha puesto el foco en el comercio de aceites vegetales. Sin embargo, Argentina tiene oportunidades y fortalezas para fomentar el comercio y la cooperación con India en muchos bienes y sectores: legumbres, productos lácteos, aceites refinados, maquinaria agrícola, petróleo y gas, litio, oro, entre otros. Los acuerdos mencionados deberían incluir estratégicamente el mayor número de bienes en los que Argentina pueda profundizar su presencia internacional con India.

Referencias

Arya, V., & Vikash, K. (2021). Consumer behaviour with regard to consumption of edible oil in Hisar. *Journal of Pharmacognosy and Phytochemistry*, 10(1), 350-355.

D'Angelo, G., & Terré, E. (2023). El crush argentino pierde terreno en el Mercosur. *Informativo Semanal de la Bolsa de Comercio de Rosario*, 40(2094). Obtenido de <https://www.bcr.com.ar/es/mercados/investigacion-y-desarrollo/informativo-semanal/noticias-informativo-semanal/el-crush>

Departamento de Distribución de Alimentos de la India. (2024, July 14). Ministry of Consumer Affairs, Food and Public Distribution of India. Obtenido de <https://dfpd.gov.in/Home/ContentManagement?Url=import-export.html&ManulId=3&language=1>

Dey, S., Biswas, S., Maity, S., Mukherjee, S., Pandit, P., & Chakraborty, S. (2024). Supply response of major oilseeds in India: a mix of price and non-price factors. *Journal of Applied and Natural Science*, 16(2), 690-696.

EUR-Lex. (2023, September 6). Access to European Union Law. Obtenido de <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=CELEX%3A32023R1115>

FAS - USDA. (2024, August 27). Foreign Agricultural Service - United States Department of Agriculture.

Ganguly, S. (2017). Has Modi truly changed India's Foreign Policy? *The Washington Quarterly*, 40(2), 131-142.

Gobierno de India. (2022). Youth in India 2022. New Delhi: Social Statistics Division - National Statistics Office.

Gobierno de India. (10 de agosto de 2024). Government of India. Obtenido de Department of Food and Public Distribution: <https://dfpd.gov.in/Home/ContentManagement?Url=import-export.html&ManulId=3&language=1>

Departamento de Distribución de Alimentos de la India. (2024, July 14). Ministry of Consumer Affairs, Food and Public Distribution of India. Obtenido de <https://dfpd.gov.in/Home/ContentManagement?Url=import-export.html&ManulId=3&language=1>





Gonzalo, M. (2024, August 12). Oportunidades y desafíos para el agro argentino en la India. Obtenido de <https://www.youtube.com/live/GGxaMEENfQ?si=nVjoQtzA4PonofGv>

IVPA. (2024). Towards self sufficiency and balanced import duty policy. IVPA Global RoundTable @3.0. Vegoils Vision 2030: Opportunities and Challenges. New Delhi: Indian Vegetable Oil Producers' Association (IVPA).

Khor, J. F., Ling, L., Yusop, Z., Chin, R. J., Hin Lai, S., Kwan, B. H., & Kiat Ng, D. W. (2023). Impact Comparison of El Niño and Ageing Crops on Malaysian Oil Palm Yield. *Plants*, 12(424), 1-19.

Meridian Institute. (2021). The Mighty Impact of Smallholder Palm Oil Farmers in Indonesia. Washington D. C.: Meridian Institute.

Mohd Faeid, M. Z., Zainal Abidin, N., & Applanaidu, S. D. (2020). Determining optimal replanting rate in palm oil industry, Malaysia: a system dynamics approach optimal policy search in oil palm plantation feedback loops using system dynamics optimisation. *International Journal of Information and Decision Sciences*, 12(2), 136-153.

Murugan, K. (2023). Growth Trends of Palm Oil Production and Policies in India. *Indian Development Policy Review*, 4(2), 111-125.

News Agrofy. (2024, September 4). "Están muy bien preparados", destacó una referente de la UE sobre el requisito de soja y carne de zonas libre deforestación: se podría prorrogar la entrada en vigencia. *Agrofy News*.

OECD/FAO. (2024). *OECD-FAO Agricultural Outlook 2024-2033*. Paris: OECD Publishing.

Ochoa, P., & Ricca, S. (2024). El mercado agroalimentario de la India y las oportunidades para el Mercosur. Buenos Aires: Grupo de Países Productores del Sur (GPS).

Pan, S., Mohanty, S., & Welch, M. (2008). India Edible Oil Consumption: A Censored Incomplete Demand Approach. *Journal of Agricultural and Applied Economics*, 40(3), 821-835.

Persaud, S. (2019). Impacts on India's Farmers and Processors of Reducing Soybean Import Barriers. Washington: Economic Research Service (ERS) - USDA.

Pilorgé, E. (2020). Sunflower in the global vegetable oil system: situation, specificities and perspectives. *OCL: Oilseeds & Fats, Crops and Lipids*, 27(34), 1-11.

Piñeiro, M., & Tejada, A. (2022). Reflexiones y propuestas para una inserción internacional competitiva de Argentina. Buenos Aires: GPS: Grupo de Países Productores del Sur.

Piñeiro, M., Illescas, N., & Vicentin Masaro, J. (2024). El comercio agropecuario argentino: respuestas estratégicas frente a los nuevos riesgos geopolíticos. Buenos Aires: GPS: Grupo de Países Productores del Sur.

Zainuddin, B. A. (2024). Import demand of palm oil from Indonesia in the Indian market. *Journal of Management & Agribusiness*, 21(1), 160-173.





 Economía

Argentina y el balance posterior a la COP29 en términos de agenda climática

Florencia G. Bonanno - Julio Calzada

El cambio climático constituye un gran desafío, siendo los espacios multilaterales de cooperación fundamentales para alcanzar metas climáticas. ¿Cuáles son los retos climáticos para Argentina dentro del escenario internacional luego de la COP29?

El cambio climático como desafío global y local

En la actualidad, el cambio climático es uno de los mayores desafíos para la comunidad internacional. Este fenómeno se enmarca a comienzos de la Revolución industrial, originándose como consecuencia de la actividad humana y la quema de diferentes combustibles fósiles tales como el carbón, el petróleo y el gas. A lo largo de estos procesos, se liberan gases de efecto invernadero (GEIs) que impactan en la atmósfera alterando su composición y acentúan la variabilidad natural del clima observada durante periodos de tiempo comparables.

A principios de 2024 el secretario general de Naciones Unidas, António Guterres, sostuvo que la era del calentamiento global había terminado y que, en cambio, la era de la ebullición global comenzó. Todos estos cambios generan consecuencias negativas que pueden afectar de manera severa el bienestar de la población. Los niveles actuales de calentamiento global generan efectos climáticos devastadores que ya estamos viviendo. Entre ellos, la intensificación de fenómenos meteorológicos extremos, reducciones alarmantes de las capas de hielo, el hielo marino y los glaciares, y varios episodios de blanqueamiento masivo de corales, con daños generalizados para las personas, las economías y la naturaleza (IPCC, 2022).

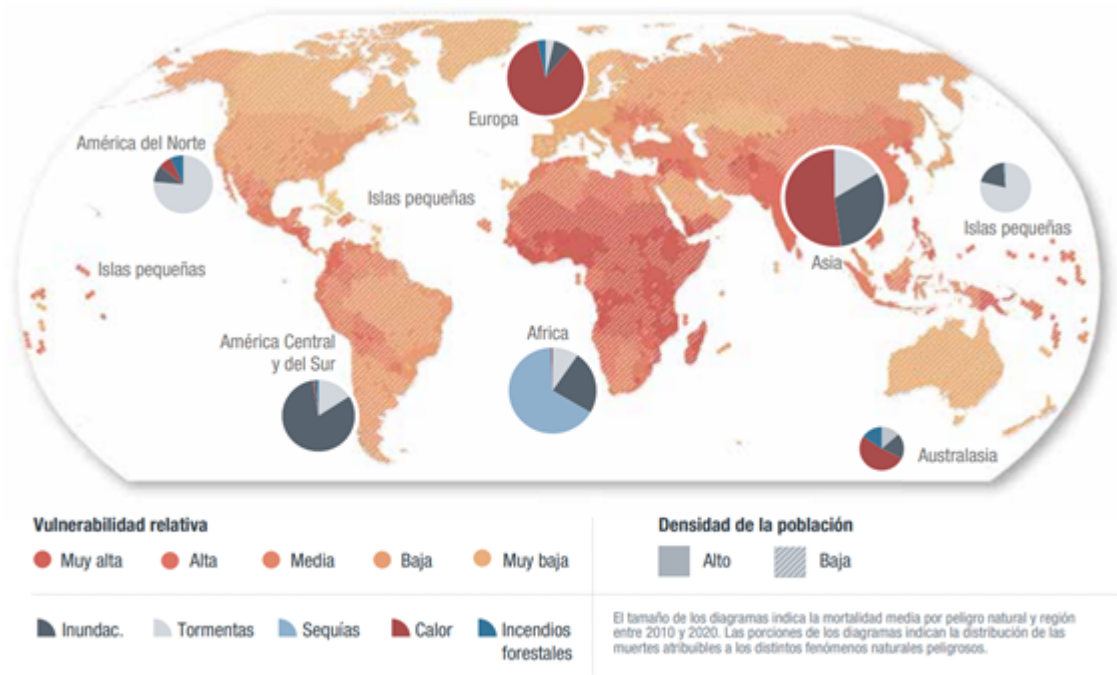
En las dos últimas décadas, las 55 economías más vulnerables al cambio climático han sufrido daños superiores a los 500.000 millones de dólares (Siegfried, 2023). En 2022, las catástrofes desencadenaron la cifra récord de 32,6 millones de desplazamientos internos, de los cuales el 98 % fueron provocados por desastres meteorológicos como inundaciones, tormentas, incendios forestales y sequías (ACNUR, 2023). Asimismo, en 2023 se registraron en los distintos hemisferios olas de calor, profundizando estos eventos la inseguridad alimentaria, agudizando la crisis hídrica e impactando en la salud de la población.

En 2024, las temperaturas globales entre junio y agosto fueron las más calurosas en el registro moderno, superando por un escaso margen al mismo periodo de 2023. El calor excepcional también se extendió a otras estaciones del año, con temperaturas globales que batieron récords durante 15 meses consecutivos, desde junio de 2023 hasta agosto de 2024,

Pág 38



según informaron científicos del Instituto Goddard de Investigaciones Espaciales de la NASA. De esta forma, se pone en evidencia que el cambio climático no conoce de fronteras, siendo un fenómeno con implicaciones globales y locales, necesitando de una multiplicidad de actores involucrados, capaces de tomar acciones en esa dirección.



Nota: Adaptado de “Resumen Sexto Informe de Evaluación (AR6) del IPCC” (p.9), por J. Vial y A. Aroskay. 2024, Oficina para la Educación Climática, UNESCO.

Los compromisos nacionales e internacionales climáticos asumidos por Argentina

Para poder hacer frente a los desafíos climáticos, los diferentes actores de la comunidad internacional se han adherido a instrumentos esenciales de la arquitectura climática. En el caso particular de Argentina, el derecho a un ambiente sano se encuentra plasmado en la Constitución Nacional, siendo incorporado en la reforma de 1994, dentro del capítulo “nuevos derechos y garantías” como un derecho fundamental de todos los habitantes a “gozar de un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras”. Para la Corte Suprema de Justicia de la Nación, tal reconocimiento constituye una “precisa y positiva decisión del constituyente (...) de enumerar y jerarquizar con rango supremo a un derecho preexistente” (Dirección General de Derechos Humanos de Argentina, 2018). De esta forma, también se legislaron los estándares mínimos de protección ambiental que han de aplicarse a nivel federal por parte de las provincias.

Por su parte, el Art. 43 de la Constitución Nacional menciona la tutela de los derechos que protegen el ambiente, haciendo hincapié en que el ambiente en sí mismo es el objeto del amparo constitucional. En esta misma línea, en 2002, y con la sanción de la ley general del ambiente 25.675 se procedió a reglamentar el Art. 41. La misma, establece los



presupuestos mínimos para el logro de una gestión sustentable y adecuada del ambiente, la preservación y protección de la diversidad biológica y la implementación del desarrollo sostenible en Argentina. Asimismo, establece un marco general sobre la información y participación en asuntos ambientales, la responsabilidad por daño y la educación ambiental. Otros instrumentos dentro de la batería legislativa de los presupuestos mínimos ambientales son: Ley 25612 sobre Gestión Integral de Residuos Industriales y de Actividades de Servicio; Ley 25688/02 sobre el Régimen de Gestión Ambiental de Aguas; Ley 25916/04 sobre la Gestión de Residuos Domiciliarios; Ley 26331/07 sobre los Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos; Ley 27279/16 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental para la Gestión de los Envases Vacíos de Fitosanitarios. También son de gran importancia aquellas disposiciones vinculadas al impacto ambiental, emisiones a la atmósfera (niveles guía, efluentes, vibraciones, ruidos, olores), agua (recursos hídricos, efluentes, niveles guía), suelo, áreas protegidas, residuos (domiciliarios, peligrosos, patogénicos), sustancias químicas, biotecnología, información ambiental y participación pública, entre otras.

Dentro de este marco, el rol del Consejo Federal de Medioambiente (COFEMA) se torna central como instrumento válido para la coordinación de la política ambiental del país, siendo un organismo creado para tal fin y para fortalecer la cooperación entre la Nación y las provincias en materia ambiental, reconociendo además como objetivo principal el de coadyuvar a la generación de una política ambiental de integración entre las provincias y el gobierno federal. El COFEMA, mediante la resolución 92/05 (10), destaca que debe darse la existencia de un presupuesto mínimo de protección ambiental garantizable para todos los habitantes del suelo argentino. Se agrega, además, que la regulación del aprovechamiento y uso de los recursos naturales constituyen potestades reservadas de las Provincias y por ello no delegadas a la Nación. En consecuencia, el objeto de las leyes de presupuestos mínimos ha de ser el de la protección mínima ambiental del recurso y no el de su gestión, que es potestad privativa de las provincias.

Por otro lado, Argentina desarrolló su primer Plan Nacional de Adaptación y Mitigación del Cambio Climático en 2019 y un segundo fue aprobado en 2023. Ambos están alineados a los compromisos asumidos por nuestro país a nivel global y contienen una serie de políticas a implementar, medir y evaluar de cara al 2030 en tanto a las emisiones de GEIs y la generación de respuestas coordinadas que adapten a los territorios, ecosistemas, sectores y comunidades vulnerables frente a los impactos del cambio climático.

Más allá de los compromisos asumidos en el marco legal nacional y provincial, Argentina es parte de distintos acuerdos internacionales de cambio climático. En 1994, nuestro país ratificó la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), a través de la Ley 24.295, asumiendo así la obligación de informar sus inventarios nacionales de GEIs y elaborar programas nacionales que contengan medidas para mitigar y adaptarse al cambio climático. De la misma forma, Argentina continuó aumentando sus compromisos climáticos a través de la ratificación del Protocolo de Kyoto (2001) con la Ley 25.438 y el Acuerdo de París (2015) por medio de la Ley 27.270, en el año 2016. Estos acuerdos han sido enclaves fundamentales para continuar promoviendo distintas políticas de adaptación y mitigación, alineadas con los esquemas nacionales.

La COP29 y los acuerdos alcanzados

La COP (Conferencia de las Partes) es el órgano supremo de toma de decisiones de la CMNUCC. Todos los Estados que son Partes en la Convención están representados en la COP, en la que examina la aplicación de la Convención y de cualquier otro instrumento jurídico que la COP adopte, y se toman las decisiones necesarias para promover la aplicación efectiva de la Convención, incluidos los arreglos institucionales y administrativos. Este año, tuvo lugar en Bakú (Azerbaiján) la 29ª Conferencia de las Partes (COP).





A lo largo de este encuentro, se llevaron adelante distintos avances:

- **NCQG y nuevos acuerdos de financiamiento:** En la COP29, los países desarrollados se comprometen a movilizar 300.000 millones de dólares anuales hasta 2035 para que las naciones en vías de desarrollo enfrenten las consecuencias de la crisis climática. También se obtuvo el compromiso por parte de todos los actores para trabajar juntos con el fin de aumentar la financiación a los países en desarrollo, procedente de fuentes públicas y privadas, hasta la cantidad de 1,3 billones de dólares al año para 2035. Estos avances estuvieron en concordancia con el NCQG (Nuevo Objetivo Colectivo Cuantificado sobre Financiación Climática), un enclave fundamental dentro del Acuerdo de París (2015), cuyo compromiso previo fue establecido por última vez en 2009. No obstante, algunos países del Sur Global y parte del G77 + China mostraron un descontento ante estas medidas.
- **Mercados de carbono:** Los gobiernos alcanzaron un acuerdo sobre las normas que regirán la creación, comercialización y registro de reducciones y absorciones de emisiones como créditos de carbono. Este avance pone fin al estancamiento respecto a la implementación del Art. 6 del Acuerdo de París, que establece las modalidades de cooperación voluntaria entre países para cumplir con sus metas de reducción de emisiones (FARN, 2024).
- **Adaptación:** Las Partes debatieron ampliamente la segunda evaluación quinquenal de los progresos realizados en la formulación y aplicación de los NAP (Planes Nacionales de Adaptación) en torno a los PMA (Países Menos Adelantados). En consonancia con lo anterior, se llevó adelante el Diálogo de Alto Nivel sobre Planes Nacionales de Adaptación cuyos debates se centraron en la financiación innovadora, el apoyo técnico y la acción acelerada. A su vez, se puso en marcha la Hoja de Ruta de Bakú sobre Adaptación y el diálogo de alto nivel de Bakú sobre adaptación para mejorar la aplicación del Marco de EAU, el cual finalizará el próximo año en la COP 2030 y que tiene por objetivo definir un conjunto de indicadores cualitativos y cuantitativos que permitan dar cuenta de los avances de las acciones de adaptación llevadas a cabo por las Partes.
- **Género y cambio climático:** Los países acordaron una decisión sobre género y cambio climático, ampliando el Programa de Trabajo de Lima mejorado sobre Género y Cambio Climático por otros 10 años, reafirmando la importancia de la igualdad de género y avanzando en la integración de la perspectiva de género en toda la convención. Igualmente, acordaron desarrollar un nuevo plan de acción de género para su adopción en la COP30.

Finalizada la COP29 ¿cuáles son las exigencias climáticas que presenta el escenario internacional para Argentina?

Se podrían circunscribir en dos grandes grupos: el primero tiene que ver con los compromisos que Argentina acordó en los convenios globales con el resto de los países del mundo, y el segundo grupo trata sobre las crecientes demandas que los privados o regiones o países ejercen sobre las cadenas de abastecimiento globales.

Dentro del primero grupo, se encuentra el gran desafío dado por la publicación de la Tercera Contribución Nacional Determinada a Nivel Nacional (NDC). Las NDC constituyen el núcleo del Acuerdo de París, encarnando los esfuerzos de las Partes para reducir las emisiones nacionales y adaptarse a los efectos del cambio climático, cumpliendo así con los objetivos establecidos. De esta forma, el Art. 4 párrafo 2 del AP requiere que cada país, prepare, comunique y mantenga las sucesivas contribuciones determinadas a nivel nacional que se proponga lograr. En el caso de Argentina, hasta el momento se han presentado dos contribuciones.



La primera NDC fue presentada en 2016 en la COP de Marrakech, limitando las emisiones netas de dióxido de carbono a 483 millones de toneladas para 2030. Este compromiso a materializarse en la totalidad del territorio nacional implicó una producción total de 396,27 MtCO₂ comprendiendo esto a los sectores de: Energía (193,83 Mt); Agricultura (126,56 Mt); Uso de la tierra y silvicultura (29,90 Mt); Procesos industriales (24,91 Mt) y Desechos (21,06 Mt) según datos oficiales de *The Climate Watch*. Posteriormente en 2020, se presentó una segunda NDC, cuyo compromiso era el de no exceder la emisión neta de 359 mtCO₂e en el año 2030, una meta un tanto ambiciosa. Esta Segunda Contribución Determinada a Nivel Nacional fue actualizada en términos de mitigación en la COP26 de Glasgow.



Nota: Adaptado del “Primer Informe Bienal de Transparencia de República Argentina (IBTI)” (2da. NDC- ICTU, inciso 3b), por Gabinete Nacional de Cambio Climático, 2024.

Teniendo en cuenta las NDC anteriores, nuestro país se encuentra trabajando en el desarrollo de la Tercera Contribución Determinada a Nivel Nacional a presentarse. Cabe tener en cuenta que la misma se presentaría en un contexto internacional donde las Partes de la CMNUCC han comenzado a aumentar sus compromisos de forma significativa, anunciando sus compromisos de forma anticipada. Reino Unido se posiciona como uno de los *global players* climáticos,



cuando el primer ministro del Reino Unido, Sir Keir Starmer, en su discurso durante la COP29, anunció que la NDC a 2035 de su país reduciría todas las emisiones de GEI en al menos un 81% con respecto a los niveles de 1990, en línea con los 1,5 °C. Otro caso es el de Brasil, que será anfitrión de la COP30 en noviembre de 2025, que anunció su compromiso de NDC a 2035, mediante el cual buscaría reducir las emisiones hasta un 67% para 2035, en comparación con 2005.

También dentro de este grupo de acuerdos globales se encuentra la necesidad de adaptar los estándares ambientales nacionales a las demandas internacionales en el marco del ingreso de nuestro país a la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico), proceso en el cual Argentina se encuentra actualmente en el estadio de adhesión.

Dentro del segundo grupo se puede incluir al desarrollo de las nuevas normativas ambientales provenientes del Nuevo Pacto Verde Europeo y las barreras comerciales que afectarán a los distintos sectores de nuestro país. En este sentido, la promulgación de la normativa 2023/1115 de la Unión Europea (UE), que busca evitar la importación de productos provenientes de zonas deforestadas, ha puesto en escena la necesidad de que el mercado argentino pueda adaptarse a estas demandas.

Esta reglamentación, que ha sido pospuesta a diciembre de 2025, impacta en los productos que derivan del ganado bovino, de la soja y de la madera, bienes claves de las exportaciones argentinas. El riesgo que enfrenta Argentina con la implementación 2023/115 no se limita solo a la UE ya que han surgido iniciativas similares, o están en curso, en mercados claves para nuestro país como el Reino Unido de Gran Bretaña.

Referencias

FARN (27 de noviembre de 2024). COP29 de cambio climático: ¿Cuáles son los avances y desafíos pendientes?. Disponible en: <https://farn.org.ar/cop29-de-cambio-climatico-cuales-son-los-avances-y-desafios-pendientes/>

Ferrari, B. y Bergero, P. (4 de octubre de 2024). La Comisión Europea propuso posponer 12 meses la implementación del Reglamento 2023/1115 sobre Productos Libres de Deforestación. Informativo Semanal Mercados ISSN 2796-7824. Bolsa de Comercio de Rosario. Disponible en: <https://www.bcr.com.ar/es/print/pdf/node/106754>.

IPCC Report (22 de febrero de 2022). Resumen para los responsables de la formulación de políticas públicas. Disponible en: <https://www.ipcc.ch/report/ar6/wg2/resources/spm-headline-statements/>

Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (2 de noviembre de 2023). Informe sobre la brecha de adaptación. Disponible en: <https://www.unep.org/es/resources/informe-sobre-la-brecha-de-adaptacion-2023>

Siegfried, K. (15 de noviembre de 2023). Cambio climático y desplazamiento: mitos y realidades. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. Disponible en: <https://www.acnur.org/noticias/historias/cambio-climatico-y-desplazamiento-mitos-y-realidades>



Trigo: Balance de Oferta y Demanda en Argentina

Trigo: Balance de Oferta y Demanda en Argentina



(Diciembre - Noviembre)

		Prom. 5 años	Estimado 2023/24	Proyectado 2024/25
Área Sembrada	Mha	6.5	5.5	6.7
Área Cosechada	Mha	6.0	5.1	6.4
Área Perdida	Mha	0.5	0.4	0.3
Rinde	t/ha	2.9	2.8	2.9
STOCK INICIAL	Mt	2.3	4.4	4.29
PRODUCCIÓN	Mt	18.0	14.5	18.8
OFERTA TOTAL	Mt	20.3	18.9	23.1
CONSUMO DOMÉSTICO	Mt	6.9	6.9	7.0
Uso Industrial	Mt	6.0	6.2	6.2
Semilla y otros usos	Mt	0.9	0.7	0.8
EXPORTACIONES	Mt	10.5	7.7	12.5
DEMANDA TOTAL	Mt	17.4	14.6	19.5
STOCK FINAL	Mt	2.9	4.3	3.6
Stock/Consumo	(%)	19%	29%	19%

Fuente: Dpto. Estudios Económicos - Bolsa de Comercio de Rosario @BCRmercados



Maíz: Balance de Oferta y Demanda en Argentina



Maíz: Balance de Oferta y Demanda en Argentina

(Marzo-Febrero)

	Prom. 5 años	Estimado 2023/24	Proyectado 2024/25
Área sembrada	8.0	10.3	7.8
Área cosechada	6.7	7.7	6.6
Sup. No cosechada	1.3	2.7	1.2
Rinde	71.2	65.7	76.5
			
STOCK INICIAL	5.1	2.4	3.7
PRODUCCIÓN	47.7	50.5	50.7
OFERTA TOTAL	52.7	52.9	54.4
CONSUMO INTERNO	14.2	15.2	15.7
Uso Industrial	4.0	4.5	4.3
Molienda seca	0.2	0.2	0.2
Molienda húmeda	1.5	1.5	1.5
Otras Industrias	0.6	0.7	0.6
Etanol	1.6	2.0	2.0
Forraje, semilla y residual	10.2	10.7	11.4
EXPORTACIONES	34.3	34.0	35.0
DEMANDA TOTAL	48.5	49.2	50.7
STOCK FINAL	4.3	3.7	3.7
<i>Ratio Stock/consumo</i>	<i>9%</i>	<i>7%</i>	<i>7%</i>

Fuente: Dir. Informaciones y Estudios Económicos - BCR @BCRmercados



Soja: Balance de Oferta y Demanda en Argentina

Soja: Balance de Oferta y Demanda en Argentina



(Abril - Marzo)

		Prom. 5 años	Estimado 2023/24	Proyectado 2024/25
Área sembrada	Mill ha	16.7	16.5	17.9
Área cosechada	Mill ha	15.4	16.0	17.4
Sup. No cosechada	Mill ha	1.29	0.43	0.47
Rinde	qq/ha	27.20	31.2	30.5
STOCK INICIAL	Mill tn	7.9	3.0	8.2
IMPORTACIONES	Mill tn	5.5	7.2	4.9
PRODUCCIÓN	Mill tn	42.9	50.0	53.2
OFERTA TOTAL	Mill tn	56.3	60.2	66.3
CONSUMO INTERNO	Mill tn	42.7	47.2	47.6
Crush	Mill tn	37.0	41.5	41.0
Extr. por solvente	Mill tn	35.8	40.0	39.5
Semilla, balanceados y otros	Mill tn	5.9	5.7	6.6
EXPORTACIONES	Mill tn	5.9	4.8	7.7
DEMANDA TOTAL	Mill tn	48.6	52.0	55.2
STOCK FINAL	Mill tn	7.7	8.2	11.1
Ratio Stock/consumo	(%)	15%	16%	20%

Fuente: Dir. Informaciones y Estudios Económicos - BCR

@BCRmercados

